

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE LA NO
DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIREYNA, 2023**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLER:

ROQUE JUAN ARTEAGA CAYETANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

CHINCHA- PERÚ

2024

ASESOR

RAMOS MENDOZA JULIO CÉSAR

ORCID: 000-0003-3745-2898

TESISTA

ARTEAGA CAYETANO JUAN ROQUE

ORCID: 0009-0004-6996-6265

Línea de Investigación
Derecho Administrativo

Agradecimiento

A la Universidad Privada San Juan Bautista por su aporte en mi formación como profesional.

Dedicatoria

A mi familia

Resumen

El estudio describió el derecho a la información pública en la municipalidad de Castrovirreyna, 2023, desde una perspectiva de no discriminación lingüística. Mediante un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico, se interactuó con 5 funcionarios y 5 usuarios del municipio. Se concluyó que abordar la no discriminación lingüística es crucial: la capacitación multilingüe, una comunicación inclusiva y normativas accesibles garantizan la equidad en el acceso a la información municipal. Estos hallazgos evidencian la importancia del derecho a la información pública en el ámbito municipal, destacando la necesidad de políticas y prácticas que aseguren la igualdad de acceso a la información, sin importar el idioma, promoviendo así una gestión más inclusiva y transparente en la comunidad de Castrovirreyna.

Palabras claves: No discriminación lingüística, derecho a la información y equidad comunicativa.

Abstract

The study described the right to public information in the municipality of Castrovirreyna, 2023, from a perspective of linguistic non-discrimination. Through a qualitative approach and phenomenological design, we interacted with 5 officials and 5 users of the municipality. It was concluded that addressing linguistic non-discrimination is crucial: multilingual training, inclusive communication and accessible regulations guarantee equity in access to municipal information. These findings show the importance of the right to public information at the municipal level, highlighting the need for policies and practices that ensure equal access to information, regardless of language, thus promoting more inclusive and transparent management in the community of Castrovirreyna.

Keywords: Linguistic non-discrimination, right to information and communicative equity.

Introducción

La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna se encuentra inmersa en un contexto dinámico donde el derecho a la información pública se erige como un pilar fundamental para la participación ciudadana y la equidad social. Este estudio se adentró en el enlace crucial entre el acceso igualitario a la información y la no discriminación lingüística examinándose detenidamente cómo las barreras idiomáticas pueden convertirse en obstáculos significativos, limitando el acceso de ciertos sectores de la población a datos esenciales y servicios gubernamentales.

Asimismo, se enfocó en la intersección entre diversidad lingüística y acceso a la información, esta investigación busca revelar cómo la falta de disponibilidad de información en diferentes idiomas puede afectar la comprensión y participación de la ciudadanía en asuntos gubernamentales. Se destaca la relevancia de abordar estas brechas para asegurar la inclusión plena de todas las comunidades, independientemente del idioma que hablen. El reconocimiento y respeto por la diversidad lingüística emerge como piedra angular para la construcción de una sociedad cohesionada donde se subrayó la necesidad de políticas y prácticas inclusivas en la municipalidad para garantizar un acceso equitativo a la información en todos los idiomas presentes en la comunidad. Este estudio pretende, a través de un análisis detallado, proporcionar recomendaciones concretas que impulsen una gestión pública más inclusiva y accesible para todos los ciudadanos de Castrovirreyna.

La investigación titulada "El Derecho a la Información Pública en la No Discriminación Lingüística en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, 2023" se centra en abordar una problemática fundamental: el acceso equitativo a la información en un entorno municipal diverso lingüísticamente. En este primer capítulo, se presenta una mirada detallada al problema,

delineando sus aspectos clave. En la sección de Planteamiento del Problema, se explora cómo las barreras lingüísticas pueden limitar el acceso de ciertos grupos a información pública esencial, generando inequidades significativas. Los Objetivos, tanto el General como los Específicos, se definen con el propósito de investigar, comprender y proponer soluciones concretas para garantizar la igualdad en el acceso a la información en la municipalidad. La Justificación e Importancia de la investigación resaltan la necesidad urgente de abordar esta problemática, mostrando cómo el reconocimiento y respeto por la diversidad lingüística son fundamentales para una sociedad inclusiva y democrática. Se establecieron las Delimitaciones y Limitaciones para contextualizar el alcance y los límites de este estudio. El Capítulo II, el Marco Teórico, se sumerge en los antecedentes, tanto a nivel nacional como internacional, y en el marco conceptual para proporcionar un contexto sólido y comprensivo para el análisis. Los siguientes capítulos exploran la formulación de hipótesis, variables, metodología de investigación, discusión y resultados, y finalmente, conclusiones y recomendaciones, todos diseñados para abordar sistemáticamente la complejidad de esta problemática y presentar soluciones sustanciales para una mayor equidad en el acceso a la información. en la municipalidad de Castrovirreyna en el año 2023.

El Autor

Índice

– Caratula.....	i
– Asesor y tesista.....	ii
– Línea de investigación.....	iii
– Agradecimiento.....	iv
– Dedicatoria.....	v
– Resumen.....	vi
– Abstract.....	vii
– Introducción.....	viii
– Índice.....	x
– Informe antiplagio.....	xii
– Lista de tablas.....	xiv
– Lista de gráficos.....	xv
– Lista de anexos.....	xvi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Objetivos	4
1.2.1 Objetivo General	4
1.2.2 Objetivos Específicos	4
1.3 Justificación e importancia de la investigación	4
1.3.1 Justificación	4
1.3.2 Importancia	5
1.4 Delimitación	6
1.5 Limitaciones	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes	7
2.1.1 Antecedentes Nacionales	7
2.1.2 Antecedentes Internacionales	10
2.2 Marco Conceptual	13
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	30
3.1 Hipótesis General	30
3.2 Hipótesis Específicas	30
3.3 Variables	30
3.4 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	30
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	33
4.1 Tipo y Diseño de Investigación	33
4.2 Población y Muestra	33
4.3 Técnicas de recolección de información	33
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN Y RESULTADOS	35
5.1 Discusión	35

5.2 Resultados	40
5.3 Análisis e interpretación de resultados	49
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
6.1 Conclusiones	62
6.2 Recomendaciones	63
REFERENCIAS	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	66
<u>Anexos:</u>	69
Matriz de consistencia	
Matriz de operacionalización de variables	
Instrumentos de recolección de datos	
Otros anexos	

Informe antiplagio

TESIS - ROQUE JUAN ARTEAGA CAYETANO - DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE LA NO DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIREYNA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

9 %	9 %	3 %	3 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	3 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	www.informatica-juridica.com Fuente de Internet	1 %
4	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista Trabajo del estudiante	1 %
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
6	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %

repositorio.unh.edu.pe



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 19/03/2024

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

ROQUE JUAN ARTEAGA CAYETANO

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE LA NO DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIREYNA, 2023.

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 9%

Conformidad Autor:

Nombre: Roque Juan Arteaga Cayetano

DNI: 72383333

Huella:



Conformidad Asesor:

Nombre: Julio César Ramos Mendoza

DNI: 72689696

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz de categorización de Derecho a la información pública	31
Tabla 2. Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo general	36
Tabla 3. Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 1	37
Tabla 4. Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 2	38
Tabla 5. Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 3	40
Tabla 6. Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 4	41
Tabla 7. Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 5	43

Lista de gráficos

Gráfico 1. Red hermenéutica con respecto a la categoría Derecho a la información pública	35
Gráfico 2. Nube de palabras de las categorías	35
Gráfico 3. Red de citas de la categoría: Derecho a la información pública	36
Gráfico 4. Red de citas de la subcategoría Cultura de secreto	38
Gráfico 5. Red de citas de la subcategoría Acceso a la información	39
Gráfico 6. Red de citas de la subcategoría Principio de publicidad	41
Gráfico 7. Red de citas de la subcategoría Administración pública	42
Gráfico 8. Red de citas de la subcategoría Sistema democrático	44

Lista de anexos

Anexo 1. Matriz de Consistencia	69
Anexo 2. Categorización de variables	71
Anexo 3. Consentimiento informado para ser participante en el estudio	73

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Debemos entender que a nivel internacional en lo que respecta al ámbito normativo y a las distintas reformas gubernamentales a favor del derecho que consiste en solicitar información de carácter público, tenemos entre una de las brechas más extensas, y complicadas la discriminación, es por ello, que, en estos últimos años, no hemos visto una mejora en cuanto, a todos los actos que van en contra de la discriminación, desprotegiendo a las lenguas por completo. En el caso de México que mediante sus propias normas regulan los derechos de las lenguas de aquellos pueblos nativos, dichos derechos tienen como finalidad proteger aquellos derechos individuales y colectivos que tienen las comunidades originarias, así como también, promover el avance o uso cotidiano de las lenguas nativas en México; en esa misma línea, encontraremos a Chile, que mediante sus normas generales de derechos lingüísticos, protegen a la población originaria, empero, tenemos que entender, que las normas hechas en mención, no solo busca proteger las lenguas maternas chilenas, también busca generar un revaloración desde una mirada intercultural, por ello, el propósito no solamente es que estas normas busquen darle una valoración cultural, sino también, darles la oportunidad a aquellas personas que hablan dichas lenguas maternas, para que también, puedan contribuir una participación más activa entre ciudadanos para un desarrollo de la gobernabilidad, por ello, es sumamente necesario que se permita saber información de conocimiento público, tal y como ocurre en el país de El Salvador que regulada por una norma estricta, concede el permiso a conocer ese tipo de información, y con ello nos referimos al decreto N.º 534. Mas aún, con las nuevas tendencias del gobierno electrónico, el cual tiene como definición la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las actividades públicas con el verdadero objetivo de prestar mejores servicios a los ciudadanos,

especificando ser más eficientes, transparentes y participativos entre los ciudadanos. Por otro lado, en lo que respecta, al caso peruano, tenemos el pleno conocimiento, que, mediante la Ley N.º 27806, se señala que tenemos derecho a pedir y recolectar información de cualquier unidad administrativa del estado. Tal y como nos menciona Huamán (2020) La justificación no es un requisito para ejercer nuestro derecho y ante los casos del resguardo de nuestros derechos en contra de la discriminación de lenguas, es la exclusión o el trato inferior de personas o grupos motivado por el idioma o la diversidad lingüística por ello su protección no solo se encamina a nivel normativo sino también como parte de una política pública, por esa razón, mediante el Decreto Supremo N.º 005-2017-MC como fin principal del Estado, dicho decreto, está diseñado para garantizar el completo disfrute de los derechos comunes e importantes de los aborígenes, así como también el uso de la protección del estado constitucional de derecho, la correcta aceptación hacia sus principios, hábitos y sus diferentes estilos de vida, idioma, sus proyectos relacionados hacia su constante desarrollo; en esa misma tendencia, hay que considerar el aspecto discriminatorio en nuestro escenario peruano, que es visto como un desastre social, tal y como nos argumenta Neumann (citado por Pratt Fairchild 1997) iniciando con la conquista española a América e incluso mucho antes, los primeros pobladores han experimentado una sensación de sometimiento físico y psíquico por diversas razones, siendo la única razón de este sentimiento la desigualdad y el prejuicio colectivo. Vivimos en condiciones absolutas, que han exacerbado una serie de contradicciones sociales que aún aquejan a nuestro país considerando la alta tasa población, por el cual no hay duda de que hay discriminación social en la sociedad si lo admites. Por ello, la importancia de generar principios básicos de igualdad, es fundamental, para contrarrestar lo antes mencionado y de esa manera obtener mejores resultados, pese a ello el supremo interprete de la norma constitucional peruana, en diversas jurisprudencias, ha indicado y

resaltado la protección de nuestras lenguas maternas y la forma como la administración pública debe de dirigir políticas adecuadas para su protección como ocurre en Puno, en la cual fue una de las primeras ciudades a nivel nacional en dictar una resolución en idioma quechua y en esa misma línea sucedió en Ilave, en donde se llegó a difundir una resolución que estaba redactada con idioma Aymara. Si hablamos de Huancavelica, podemos saber que según el portal de la propia municipalidad, teniendo base en los estadísticas del censo del 2017 el 65.2% de la población se obtiene como lengua nativa el quechua; por lo tanto, la administración pública al momento de salvaguardar el derecho a la información, debe tener en cuenta a la población quechua hablante, más aún, al ser parte de las políticas públicas del estado peruano consideran que si bien es cierto la lengua estándar es el castellano pero no podemos dejar de lado a la población con otras lenguas, más aún, al ser un país raíces de diversas culturas y enfoques sociales tal y como nos precisa Céspedes (2019) todo ello, en base a la preocupación del estado por la búsqueda de una satisfacción a la población en general.

En ese sentido, se realizó la formulación del problema, donde el problema general: ¿Cómo se manifiesta el derecho a la información pública en la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?, teniendo como problemas específicos: ¿Cómo se evidencia la cultura del secreto desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?, ¿Cómo se evidencia el acceso de la información desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?, ¿Cómo se evidencia el principio de publicidad desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?, ¿Cómo se evidencia la administración pública desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?, ¿Cómo se evidencia el

sistema democrático desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?.

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Determinar cómo se manifiesta el derecho a la información pública en la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

1.2.2 Problemas específicos

Describir cómo se evidencia la cultura del secreto desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

Describir cómo se evidencia el acceso de la información desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

Describir cómo se evidencia el principio de publicidad desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

Describir cómo se evidencia la administración pública desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

Describir cómo evidencia el sistema democrático desde la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación

Teórica

Este estudio se propone aportar significativamente en varios aspectos clave. En primer lugar, desde una perspectiva teórica y literaria científica, busca arrojar luz sobre un área de investigación hasta ahora

poco explorada: la relación entre la accesibilidad a la información y los idiomas nativos de la población. A pesar de la creciente importancia de la accesibilidad a la información en la era digital, existe una escasez notable de investigaciones que examinen cómo los idiomas nativos afectan esta accesibilidad. Al abordar esta laguna en la literatura científica, mi investigación contribuirá a enriquecer el cuerpo de conocimientos existente.

Práctica

Desde una perspectiva práctica, los resultados de este estudio tendrán un impacto directo en las entidades gubernamentales, especialmente a nivel local. Los hallazgos servirán como insumo valioso para la retroalimentación de sus procesos y políticas. La novedad aquí radica en que proporcionaremos a estas entidades una comprensión más profunda de cómo la accesibilidad a la información se relaciona con los idiomas nativos, lo que les permitirá tomar decisiones más informadas y efectivas en su labor.

Metodológico

En el ámbito metodológico, nuestro proyecto de investigación innova al construir dos instrumentos de investigación que no solo serán validados rigurosamente, sino que también servirán como modelos para futuros estudios en esta área. Estos instrumentos permitirán una evaluación más precisa de la relación entre la accesibilidad a la información y los idiomas nativos, brindando una base sólida para investigaciones posteriores. La investigación no solo se sumerge en un terreno teórico y práctico poco explorado, sino que también ofrece una metodología innovadora y herramientas valiosas para futuros investigadores. Su contribución a la comprensión de la accesibilidad a la información desde la perspectiva de los idiomas nativos es inédita y promete tener un impacto duradero en el campo de estudio.

1.3.2 Importancia

El estudio destaca la relevancia crucial de garantizar el acceso equitativo a la información para todos los ciudadanos, independientemente de su idioma. Este análisis pone de relieve cómo el reconocimiento y respeto por la diversidad lingüística son fundamentales para promover una sociedad inclusiva y justa. En el contexto específico de la municipalidad, resalta la necesidad de políticas y prácticas que aseguren la igualdad de acceso a la información pública en todos los idiomas hablados por la comunidad, fortaleciendo así la cohesión social y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en Castrovirreyna.

1.4 Delimitación

La investigación se enmarca en los usuarios de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

1.5 Limitaciones

El estudio requiere de accesibilidad directa en el momento de recoger datos, debido a que la recolección de datos es más fiable de manera directa. A su vez, la negatividad de algunos usuarios por no participar en la investigación aunado a la obtención de los permisos correspondientes.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Quispe (2016) en su investigación denominada: “La investigación realizada sobre El acceso a datos como parte del derecho de acceso a la información pública, es de gran importancia, ya que analiza la relevancia de que la información esté guardada y a la vez protegida en una base donde se adjunten los datos o diferentes informes en poder de las autoridades administrativas estatales como parte de este derecho importante como lo es tener aquella autorización para conocer datos relevantes y públicos. El enfoque dogmático en la investigación permitió un análisis riguroso de las leyes que se encontraban a nivel nacional e internacional referidas a ese contexto. La investigación destaca la importancia de este derecho ya que, en el contexto actual, la información o los datos que se rescaten son importantes y fundamentales para tomar decisiones, ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado. Se enfatiza en aquella necesidad de cuidar el uso pleno de este derecho que tenemos todos al pedir que nos brinden ese tipo de información relevante, a pesar de los avances en la regulación estatal de derechos en cuestión. Además, la investigación señala la importancia de usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para facilitar la entrada a información destacada y pública, tanto de manera física como virtual. La implementación de portales institucionales y otras herramientas tecnológicas permiten una mayor accesibilidad y rapidez al buscar datos importantes que definen el avance público. Finalmente, destaca la importancia de que la administración a nivel público proporcione los informes que tiene como deber: comprobar y proporcionar cuando se le solicita, y si no la tiene, debe prepararla o recrearla. Esto demuestra la importancia de una gestión adecuada de los informes por parte de jefes administrativos estatales, lo que

permitiría una forma transparente y a la vez un buen rendimiento de cuentas que viene de las entidades pública

De acuerdo con Castañeda (2017) desarrolló un estudio, que, consistía en los portales de transparencia, asemejados a la información dada en la municipalidad de Trujillo; el objetivo principal versaba sobre cómo los ciudadanos, tenían completa entrada a datos, en su vertiente de la administración que tenía la municipalidad de Trujillo, en aquellos años, él estudió reveló algunas conclusiones, siendo aquella contribución, de cuidar los beneficios que poseemos todas las personas, sometida progresivamente, bajo aquellos principios que mantiene la administración pública, yéndonos un poco más adelante, se precisa que una de las reglas más importantes dentro de la administración a nivel público, era crear y mantener lazos de confianza entre los que nos gobiernan, y los que somos gobernados. Según lo que nos muestra el derecho comparado, es aquella función de eficacia al momento de encontrarnos ante una situación de derecho en dónde se gestione el acceso a la información. Por otro lado, muchas veces no solamente es suficiente contar con los principios del Estado, lo cual debe basarse en la prioridad del Estado, orientándose, en seguir creando mecanismos para llegar al nivel de todos los ciudadanos así mismo el acceso a la información y divulgación como política estándar, lo anterior aplica en Colombia; y en Chile eficiencia asegura la atención de los ciudadanos. Finalmente, teniendo en cuenta la opinión de los expertos y el DL N° 1353, la necesidad de un control jurisdiccional, para controlar eficazmente la transparencia de los portales que brindan información preciosa de cada municipalidad dentro de nuestro territorio nacional.

Por su parte, Olaya (2017) desarrolló una tesis que consistía en la necesidad de la información pública, ante el caso sobre la Municipalidad de Los Olivos, bajo el margen de la transparencia de la ley. Tesis para la Licenciatura en Derecho en la Universidad Cesar Vallejo, Lima. El propósito del estudio fue determinar las razones por las cuales los expedientes de habeas eran la forma más efectiva de solicitar información pública al Municipio de Los Olivos en semejanza con la norma de ser transparentes y conocer los informes públicos. Aquel estudio fue de tipo básico y diseño de teoría fundamentada e incluyó una muestra de funcionarios, abogados, residentes y expertos a quienes se les aplicaron cuestionarios. Con respecto a los legítimos activos hallazgos: por las que el habeas data fue un instrumento legal efectivo para un solicitante de información pública es que el municipio aún no ha decidido gestionar la transparencia a pesar del derecho a conocer datos a nivel público. conociendo los alcances de la Ley que lo resguarda, porque sólo entrega información con una orden judicial. Se señaló además que el hecho de que el municipio no proporcionara la información solicitada demuestra que el municipio mantiene y perpetúa una cultura de secreto y falta de transparencia. También se estableció que dicha institución aún no ha logrado implementar un mecanismo eficaz y rápido para transmitir la información necesaria a la población, y además carece de personal adecuado. Finalmente, se estableció que el trabajo del municipio relacionado con el ser transparentes y poder entrar a conocer información que desconocemos, información que es de carácter público genera desconfianza, inconformidad en la administración.

Asimismo, Condori (2015) realizó su investigación nos hace entender que: “El análisis de la investigación mencionada muestra lo importante que es tener la capacidad de acceder a ese tipo de

información para poder mantener una nación con democracia. Este derecho es fundamental porque permite a los ciudadanos conocer cómo funcionan las instituciones y tomar decisiones informadas sobre asuntos que les afectan directa o indirectamente. El estudio demuestra que, si bien algunos ministerios han cumplido con la obligación de garantizar el ejercicio del derecho de información pública, otros han fallado en este aspecto. Es preocupante que el Ministerio de Educación haya tenido un nivel bajo en cuanto a la atención de solicitudes, lo que indica que aún hay mucho por hacer para mejorar la eficacia y sustentación de fondos en ese ministerio. La investigación también pone de relieve la relevancia de la inclusión lingüística en el derecho informativo. La exclusión de las personas que no hablan español es un problema grave que debe ser abordado para garantizar la igualdad a todos los ciudadanos con sus propias oportunidades y su participación en la vida pública. En conclusión, la investigación demuestra lo importante que significa el derecho de accesibilidad a la información pública y la necesidad de que las instituciones gubernamentales cumplan con esta obligación para garantizar la eficacia y fondos de cuentas en el formato público. Además, destaca la necesidad de abordar el problema de la exclusión lingüística de garantía en la igualdad de opciones a la accesibilidad de información y activa participación de la sociedad.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Ramírez (2014) desarrolló su investigación denominada “Obstáculos para el cumplimiento de la ley de acceso a la información pública”. Tesis de obtención para la licenciatura en derecho y notaría en la universidad de San Carlos de Guatemala. Su propósito fue analizar las barreras para el cumplimiento de la norma de publicación del departamento de Salud pública y asistencia social. Un estudio dogmático e inductivo que brinda ejemplos de la norma referida al

permiso de información de carácter público y diversas denuncias sobre su incumplimiento. Las conclusiones incluyen la determinación de que la disponibilidad de esta información ayuda a eliminar la corrupción, genera la participación ciudadana en el desarrollo estatal y crea un ambiente positivo a la ciudadanía. Asimismo, se encontró que muy pocas personas saben de esta norma que ayuda a conocer datos relevantes, por ello no la refieren a quienes están obligados a hacerlo, lo que significa mayor educación en los temas antes mencionado dándole derecho para que todos los ciudadanos puedan reclamar sus derechos da derecho a saber lo que ocurre en las instituciones del estado. Finalmente, se encontró que el departamento referido a la salud y apoyo hacia la sociedad no cumplió a cabalidad con esta ley sobre información, ya que no se desarrollaron mecanismos para brindar la información que requiere la ciudadanía, lo que hace que la cultura del organismo relacionados con el conocimiento de datos. Se fortaleció la gestión no transparente de los recursos de carácter interno y nacional.

Correspondiente a Vera (2025) realizó su investigación denominada: "Acceso a la información pública y su efecto en la corrupción. El caso de México". El objetivo de la investigación se analiza por la relación entre la transparencia mexicana y la corrupción. La investigación fue documental e incluyó el estándar del país y las estadísticas del indicador de percepción de corrupción siendo las conclusiones: Se encontró que los cambios normativos que facilitaron El acceso a los detalles no resultan adecuados para tener un efecto positivo en la relación entre transparencia y corrupción, por lo que se deben considerar otros factores en el caso de México. jurídica, institucional, social y cultural. También se señaló que la verdadera finalidad de los informes públicos es la apertura y participación ciudadana, dichos objetivos no necesariamente implican cambios en la administración

pública y que ésta deje de ser corrupta. También se señaló que el factor cultural posee un rol fundamental sobre la reducción de corrupción, en que se debe considerar que la cultura de la responsabilidad debe estar por encima del secreto como cultura, el desarrollo de la participación, la valoración del del voto, el derecho a la información respecto sobre el desconocimiento de lo público y la cultura colectiva sobre lo individual. Finalmente, se reconoció que, en el caso mexicano, un principio de desarrollo basada únicamente en esa apertura es ineficaz, por lo que un enfoque integrado y sistemático ciertamente debe tomar en cuenta otros factores además de los regulatorios sino también de sociales y culturales.

En la investigación de Rodríguez (2017) referida a “El derecho al acceso a la información pública como derecho humano básico” dicha investigación científica de la Revista de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El objetivo del estudio fue analizar el derecho de acceder a informes públicos y la transparencia que tiene su publicación. El estudio incluyó tipos de documentos descriptivos y probó varios informes públicos y regulaciones de acceso público nacionales e internacionales. Entre las conclusiones: se reconoció que gracias a la basta jurisprudencia a nivel internacional y a los miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los tribunales de países latinoamericanos, se reconoció este derecho como un derecho fundamental que poseen las personas. Se señaló, también que, en sí, el derecho real a los datos públicos en Honduras y en gran parte de los estados latinoamericanos se estableció como un derecho humano. También se señaló que muchos territorios de Latinoamérica han adecuado normas de transparencia y permiso a informes públicos desde principios de la década del siglo XXI, por ello que aún es necesario continuar con el desarrollo de una cultura transparente para vivir bien entre ciudadanos. Finalmente, se decidió

que los ciudadanos deben utilizar las herramientas técnicas y legales disponibles para realizar una auditoría a nivel social de los miembros públicos, porque dejar de lado o evadir esas herramientas podría causar consecuencias como, por ejemplo: sean olvidadas o despreciadas, ignorando la larga lucha de los ciudadanos.

2.2 Marco Conceptual

2.2.1 Derecho a la información pública

De acuerdo con la declaración universal de derechos humanos, en su Art. 19, lo siguiente:

En este artículo se menciona que todos podemos pensar diferente siendo libres al hacerlo y a la vez al expresarnos. Esto quiere decir que podemos opinar sin temor a que se tomen represalias al difundirlas.

Así mismo la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su Art. 13 Num. 1 y 2, lo siguiente:

El primer punto se refiere a la expresión y accesibilidad informativa a la información, que son derechos esenciales de todo individuo en una sociedad democrática. Estos derechos permiten que las personas puedan expresarse libremente y tener acceso a la información sin restricciones, lo que a su vez promueve la eficacia y fondos de cuentas en las autoridades. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos derechos no son totalitarios y pueden ser restringidos por otros derechos o intereses legítimos. El segundo punto se refiere a las limitaciones que pueden existir para la práctica del derecho de expresión y accesibilidad informativa. Estas restricciones están previsualizadas por la ley y son necesarias para proteger otros derechos o intereses legítimos, como la protección de la reputación de los demás, la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moralidad e integridad. Es

importante que estas limitaciones sean claras, precisas y proporcionales al fin que se busca proteger, y que no se utilicen para restringir indebidamente el ejercicio de estos derechos. Además, cualquier restricción debe estar sujeta a supervisión judicial para garantizar el aspecto legal y proporcional.

La Constitución Política del Perú en su Art. 2 Num. 5, lo siguiente: Todos los seres humanos tienen derecho a: pedir a cualquier organismo financiado con fondos públicos la información que necesite sin dar razón alguna; recibirlo dentro del plazo legal; y pagar la tarifa especificada en la solicitud. Se excluyen los informes que dañen la intimidación personal, así como aquellas que estén claramente prohibidas por la ley o por motivos de respaldo nacional.

La norma específica de la materia, Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM TUO de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública en su Art. 10 establece:

La accesibilidad informativa es un derecho esencial de los ciudadanos y una obligación de los gobiernos. En este sentido, la obligación de las dependencias gubernamentales de brindar los informes pedidos de forma escrita en documentos, imágenes y audios, o cualquier otro medio, si haya sido producido, adquirido, o esté bajo su poder o bajo su mando, es una medida importante de garantía la accesibilidad informativa y la transparencia gubernamental.

El hecho de que cualquier ejemplo de documentos apoyados con fondos públicos sea considerado información pública es una disposición importante para asegurar que la información producida o adquirida por el gobierno esté disponible para el público. Esto significa que en la sociedad tienen que tener el derecho de

accesibilidad a estos documentos, siempre y cuando no estén protegidos por alguna ley de privacidad o seguridad nacional.

Además, la inclusión de los documentos de las sesiones oficiales como información pública es una medida importante para asegurar la transparencia del proceso de toma de decisiones gubernamentales. Esto significa que los ciudadanos tienen el derecho de acceder a los documentos de las sesiones oficiales y conocer cómo se tomaron las decisiones gubernamentales.

En general, estas disposiciones son importantes para garantizar el acceso a la información y la transparencia gubernamental. Sin embargo, es importante que se establezcan medidas para garantizar que la información protegida por la ley de privacidad o seguridad nacional se maneje adecuadamente y que se evite el uso indebido de la información gubernamental con fines ilegales o deshonestos.

La Sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el Exp. N.º 04974-2016-PHD/TC, establece en el fundamento jurídico 4, lo siguiente:

Todos tienen garantizada la posibilidad de pedir los datos que necesite a cualquier entidad o grupo público dentro del plazo legalmente exigido y al precio que señale en su solicitud gracias al derecho esencial de acceso a la información pública. No obstante, carece de carácter público toda información que pueda lesionar el derecho fundamental de una persona contra la intimidación, afectar la seguridad nacional o estar expresamente prohibida por la ley.

El Acuerdo Nacional, suscrito en el año 2002, establece en su vigésima novena política de Estado, lo siguiente:

Estamos comprometidos a proteger los derechos de los ciudadanos a solicitar y recibir información, las obligaciones de los

estados de proporcionar información y la transparencia y divulgación de las actividades gubernamentales. También estamos comprometidos con la protección de la libertad de expresión, la prevención de cualquier práctica que la restrinja y la garantía del derecho de los ciudadanos a una información veraz, objetiva y de calidad. También estamos comprometidos a promover el ejercicio pleno y responsable de la más amplia libertad de prensa, que permita el libre establecimiento de todos los medios de comunicación y la libre difusión de ideas e información.

Es aquí donde se presenta una defensa de los derechos de los ciudadanos a acceder a información veraz y objetiva, y de la libertad de expresión y de prensa. Se argumenta que, para garantizar estos derechos, el Estado debe promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas, eliminar las disposiciones penales que restrinjan la libertad de expresión y establecer un sistema justo y transparente de distribución de publicidad estatal. Además, se deben eliminar barreras administrativas y reducir los costos de acceso a la información estatal, y buscar un equilibrio entre la protección del derecho individual a la privacidad y seguridad nacional y el derecho al acceso libre a la información gubernamental y la libertad de expresión.

Se destaca la importancia de armonizar nuestro ordenamiento nacional sobre acceso a la información gubernamental, lo que nos lleva a la publicación de las actuaciones administrativas públicas, acreditando de esta manera la igualdad de por medio, ello en cuanto a la difusión de comunicación masiva, teniendo en cuenta la política, siendo el punto clave de las elecciones presidenciales. Es por ello, que, para asegurar la libertad de prensa, se deben evitar cualquier forma de moción, apoyando la regulación auto administrable moral de los medios informativos y proponer

cláusulas de conciencia y reglas de conducta para las empresas de comunicación. Por último, se aboga por establecer políticas que prohíban aquellas noticias que degraden el respeto y bienestar de todas las personas.

En general, se presenta una perspectiva muy importante sobre la necesidad de proteger el derecho accesible informativo, la expresión y la prensa como derechos fundamentales de los ciudadanos. Se proporcionan una serie de recomendaciones y medidas específicas que el Estado debe tomar para garantizar estos derechos, y se destaca la importancia de armonizar las leyes en este ámbito.

El Derecho a la Información Pública es un principio fundamental en el ámbito del derecho y la gobernanza que establece que los ciudadanos tienen el derecho inherente de acceder a la información que es generada, mantenida o custodiada por las autoridades gubernamentales y otras instituciones públicas. Este derecho se basa en la premisa de que la información es un recurso valioso y esencial para la toma de decisiones informadas, el escrutinio público y el ejercicio efectivo de la ciudadanía en una sociedad democrática. Esta noción se enmarca en el contexto más amplio de la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas, y se considera un pilar fundamental para promover la participación de los ciudadanos en la vida pública. El derecho a la información pública implica que las instituciones gubernamentales deben ser transparentes en su funcionamiento, proporcionar información de manera proactiva y responder a las solicitudes de acceso a la información de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva.

El alcance del derecho a la información pública abarca una variedad de temas, incluidos documentos gubernamentales, datos

sobre políticas públicas, gastos gubernamentales, decisiones administrativas, registros públicos y otros tipos de información relacionados con la gestión y el funcionamiento del gobierno. Este derecho no solo empodera a los ciudadanos para supervisar y evaluar la actuación de las autoridades, sino que también fomenta la integridad, la responsabilidad y la prevención de la corrupción en el sector público. Por ello en muchas jurisdicciones, el derecho a la información pública está respaldado por leyes y regulaciones específicas que establecen los procedimientos y mecanismos para solicitar y obtener información gubernamental. Estas leyes a menudo definen excepciones legales para proteger cierta información confidencial o sensible, pero en general, promueven la divulgación activa y el acceso a la información en manos del gobierno.

Doctrina:

Villanueva (2006) El derecho accesible informativo es una práctica que nos ha demostrado un aumento a lo largo del tiempo, siendo la legislación sueca del siglo XVII un punto clave en su origen, y sin importar el sistema político o jurídico del cual provengan las leyes establecidas en todo el mundo.

Según Tafur-Puerta (2022) El derecho accesible informativo, merecedor integrante de la naturaleza humana, es considerado un derecho que respalda otros derechos igualmente importantes que son plenamente sustentados por la Corte; por otro lado, los estados internacionales que sean parte deben promover la disponibilidad de estos derechos y la transparencia en la gestión pública. Un componente que resalta demasiado en la evolución de estas variables es el compromiso constante en la política, la vigorización de los procedimientos administrativos es la voluntad política, el

establecimiento de los procedimientos, y el respeto funcional de los servidores públicos. Además, para ofrecer una asistencia óptima y eficiente, el portal de información extensa buscará fundamentar estos derechos, permitiendo que dentro de los procesos de inicio y ante la facilitación de un orden público, lo que se realizará es la satisfacción, en base a las necesidades de los ciudadanos.

En ese sentido, Prats & Villarreal (2022) el derecho de los ciudadanos a acceder a la información que poseen las instituciones gubernamentales y otras entidades públicas, con el propósito de fomentar la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. Asimismo, Ospina & Hiller (2022). ha argumentado que el derecho a la información es esencial para el desarrollo humano. Él lo ve como "una herramienta fundamental que permite a las personas tomar decisiones informadas sobre sus vidas y participar activamente en la sociedad".

2.2.2 El derecho de no discriminación lingüística

Es muy importante conocer y ejemplificar que, con la Declaración Universal de Derechos Humanos, específicamente en su Art. 2, nos precisa lo siguiente:

En esta declaración se ha considerado que ninguna persona está excluida del derecho que los protege de toda diferencia, sino por el contrario a celebrar los derechos que se les asigne, así como tampoco ha considerarse menos, por ser un color, un género o raza diferente al resto. Ni a ser juzgado por su condición política, ya sea nacional o internacionalmente, eso no avala dicha declaración por lo que se asume aquella importancia y mandato para todos los países parte de ella.

En el Pacto de San José, aprobado en el año 1969 y ratificado por nuestro Estado peruano en 1978, establece en su Art. 1 Num. 1, lo siguiente:

La obligación de todos los estados que forman parte de dicha convención, mantienen un solo lineamiento, lo que significa el respeto completo de los derechos de las personas, así como también la dignidad en el respeto de ellas, el aseguramiento de que cada Estado, cumpla con cada una de estas implementaciones humanitarias, es fundamental para reconocer la evolución de aquel mismo, debido, a que, durante años, se ha estado viendo diferentes factores que han denigrado estos principales derechos, por lo que nos centramos especialmente en el papel de los estados, en cumplir con sus deberes y eliminar los factores que hacen que una nación retroceda en sus propósitos humanos.

En la Constitución Política del Perú, en su Art. 2 Num. 2, nos precisará lo siguiente:

En este artículo se establecerá la igualdad de todas las personas residentes de nuestro país, buscando la eliminación de la discriminación por factores ya conocidos y mencionados con anterioridad, es decir este numeral, avala lo predispuesto por el Pacto de San José, manteniendo una unilateralidad en cuanto al objetivo dado tras la creación del pacto en 1969.

Se consagra fundamentalmente el principio de igualdad ante el Estado, la ley y población, precisando, además, que esencialmente, para el desarrollo de los ciudadanos es necesario mantener un porte democrático y honesto. Estableciendo que todas las personas, sin importar sus características personales o circunstancias socioeconómicas, tienen derecho a ser tratadas de forma equitativa por parte de las instituciones del Estado y en el desarrollo humanitario de la práctica de los derechos.

Además, se reconoce que la discriminación puede tener diversas formas, entre ellas la discriminación por las siguientes consideraciones siendo las principales de origen e idioma. Por tanto, cualquier acto de discriminación por parte de las autoridades o de particulares es contrario a la Constitución y a las leyes del país.

En resumen, nos garantiza el derecho a la igualdad ante la ley y protege a todas las personas de cualquier forma de discriminación en el país.

Este derecho fundamental ha sido reconocido dentro de los derechos protegidos por el proceso constitucional de amparo, la cual señala:

El recurso de amparo en el Nuevo Código Procesal Constitucional (NCPC) en Perú, nos menciona que este recurso tiene como finalidad proteger a los ciudadanos de toda vulneración a los derechos fundamentales y libertades dadas por el Perú.

El artículo 25 del NCPC establece que el recurso de amparo resulta eficaz, ya que toda persona vulnerada en sus derechos fundamentales o libertades públicas puede accionar, por la misma razón que sufrieron alguna vulnerados, amenazada o restricción por parte de una autoridad o persona.

Para interponer el recurso de amparo, el artículo 26 del NCPC señala que se debe presentar una demanda escrita ante el Juez Constitucional, en la que se detallen los hechos y se argumenten las razones por las cuales se considera que ante el derecho fundamental se ha sufrido una vulneración esto también compete a las libertades públicas. La demanda debe estar acompañada de los medios probatorios que se estimen pertinentes.

El artículo 27 del NCPC nos menciona y prioriza que el recurso de amparo puede interponerse de manera urgente y prioritaria, y que el

juez tiene un plazo de 24 horas para admitir la demanda y resolver si procede o no el recurso.

En el Perú es un mecanismo que permite a cualquier persona proteger sus derechos fundamentales o libertades públicas frente a la vulneración, amenaza o restricción por parte de una autoridad o persona. El recurso se presenta mediante una demanda escrita ante el Juez Constitucional, se resuelve en una audiencia oral y pública y tiene como finalidad restablecer los derechos fundamentales o libertades públicas vulnerados.

Ahora bien, la Ley N.º 29735, también conocida como Ley de Lenguas Indígenas, su principal función es la protección y desarrollo de nuestras lenguas originarias del Perú. Esta ley reconoce la diversidad lingüística del país y establece medidas para prevenir la discriminación y promover el uso y la valoración de estas lenguas.

La ley nos precisa que las personas son pasibles del derecho a emplear su lengua originaria materna, ya sea en la vida pública y privada, y que el Estado debe garantizar este derecho. Asimismo, se establecen medidas para que se identifiquen a las personas quienes emplean sus propias lenguas de comunicación, para que no solamente tenga derecho a hablar, sino también a que puedan recibir información y a la vez tener acceso a los servicios públicos en su lengua, pro moviéndose con carácter de urgencia la enseñanza del uso de estas lenguas en el formato educativo y en los medios informativos.

Además, la ley establece la obligatoriedad de todo el aparato estatal de fomentar la adecuación de órdenes para proteger y preservar las lenguas originarias, incluyendo la documentación y la investigación sobre las mismas. También se establecen medidas para la capacitación y buscar la formación y desarrollo de los intérpretes de nuestras lenguas originarias, así como para la promoción del multilingüismo y la diversidad cultural.

En resumen, la Ley N.° 29735 busca promover y reconocer, nuestra lingüística enriquecida con el paso de los años, por lo que, es urgente, proteger los derechos lingüísticos, garantizando la accesibilidad en los servicios de carácter público y la educación en su lengua materna.

Artículo 17. Medidas contra la discriminación

El gobierno toma acciones concretas para evitar que las personas que hablan lenguas originarias sean objeto de discriminación.

La Sentencia del Tribunal Constitucional recaído en el Exp. N.° 00889-2017-PA/TC ANCASH, establece en su fundamento jurídico 22, lo siguiente:

Analizamos la siguiente sentencia y nos encontramos con la importancia del uso de la propia lengua como medio de comunicación indispensable, entonces esto nos lleva a no impedir a las personas manifestarse de tal manera que se sientan seguros, con la tranquilidad de que podrán ser escuchados, y no solamente ello, sino también con la confianza de que podrán encontrar a más personas que también hablen sus propias lenguas, ello hace merecedor a la consigna de derecho fundamental, que consiste en poder comunicarse con los demás con total libertad, recibiendo el apoyo del estado para su constante desarrollo profesional. Si nos imaginamos en el contexto de que todo esto sea diferente, entonces dicha sentencia no sería validada por el resto, puesto a que iría en contra de la declaración universal de los derechos humanos y en contra de nuestra propia constitución.

El Acuerdo Nacional, suscrito en el año 2002, en el numeral 35 se ha establecido lo siguiente:

En estos años se ha buscado implementar a la sociedad que evolucione desde el plano de la información al conocimiento, donde se ejerzan plenamente sus derechos y se identifiquen, produzcan, transformen, utilicen y difundan toda la información correspondiente a

su dimensión humana lingüística, haciendo realidad que esto sea reconocido a nivel internacional, lo que se busca es el desarrollo de todos los peruanos, en el aspecto real y digital, ya que todos merecemos mantener una comunicación acertada, y merecemos ser escuchados de manera correcta, se han visto muchos años sin que ello ocurra, porque el estado no ha generado esa institución de promoción de educación en los idiomas o lenguas originarias, es por ello que hasta el momento no es transparente, ni eficiente, porque existen personas en diferentes puntos del país, que hasta el momento no pueden mantener una vida social lingüística pasible de toda protección, el estado hasta el momento no ha promovido la inclusión, sino, más bien la exclusión de por medio, hasta el día de hoy, no se han reducido esas brechas que han permanecido a lo largo del tiempo y que han recortado las oportunidades de los ciudadanos. Lo que se espera es que el estado mantenga una transición que beneficie a la población, -hasta el momento no se ha visto ello-, por otro lado, se tiene que fomentar el uso principal de las TIC en diferentes ámbitos. Se diseñarán políticas y regulaciones, ello con la razón de que el estado, pueda ver a la sociedad, conocer los problemas, implementar soluciones, de manera neutral, si se obtienen fuentes de información aún por internet, podremos entender la importancia del tema tratado, ya que ello permitirá el acceso a la información desde diferentes puntos del país.

Ante todo, ello refleja una visión a largo plazo de lo que se espera lograr en cuanto a la transición del estado con la sociedad actual, y como se mencionó en un inicio, lo que queremos ir hacia una sociedad que apunte en su extremo al conocimiento La información con la sociedad, también es importante, porque la tecnología, servirá mucho para potenciar en su mayoría la comunicación de las personas, explayándose a lo digital-verbal. Así también, recordar que, la sociedad del conocimiento se refiere a que, si las personas quieren seguir

desarrollándose, primero tendrán que brindar todas sus habilidades en el desarrollo de su conocimiento, a más conocimiento, más oportunidades de tener una vida proyectada.

En este sentido, el compromiso se orienta hacia el desarrollo humano integral y sostenible, lo que implica que se buscará un estándar entre los factores de economía. Se pretende que la sociedad del conocimiento no sea sólo una sociedad avanzada tecnológicamente, sino una sociedad en la que el conocimiento se convierta en un elemento central para el bienestar humano y para el progreso en todas las dimensiones de la vida.

El enunciado también destaca la importancia de la práctica de los derechos como base fundamental para que la sociedad pueda desarrollarse en base al conocimiento. Esto implica la protección de los derechos humanos, el respeto a los derechos lingüísticos y la promoción para todos con respecto a la educación constante.

En definitiva, el compromiso es una expresión de la voluntad política de seguir desarrollando una transformación profunda en la sociedad del día de hoy, buscando que el conocimiento se integre a la sociedad, siendo el punto ideal, para que la sociedad pueda seguir desarrollándose de manera óptima entorno al conocimiento, en la que el conocimiento se convierta en el principal recurso para el desarrollo humano integral y sostenible. Sin embargo, la implementación de este compromiso requerirá de políticas y estrategias concretas que promuevan la generación, transformación, utilización y difusión del conocimiento en todas las dimensiones de la vida, y que permitan a todas las personas acceder al conocimiento y desempeñarse plenamente en el entorno digital.

¿Qué medidas específicas se podrían implementar para lograr una transformación efectiva hacia una sociedad del conocimiento?

¿Qué papel debería desempeñar la educación en la promoción de una sociedad del conocimiento?

Las respuestas a estas preguntas se enfocan en la importancia de la accesibilidad al conocimiento en nuestro Perú, podemos ver que a través de las TIC, ahora contamos con más nivel, más apoyo digital. También se destaca la importancia de desarrollar las habilidades que mantiene todos los ciudadanos en el Perú, basándonos principalmente en el plano digital, se menciona la necesidad de fortalecer la accesibilidad, conexión y utilización de las TIC en todo el Perú.

¿Cómo se aseguran las TIC en el Perú? ¿Qué medidas se tomarán para garantizar que las TIC estén disponibles y accesibles para todas las personas en todas las regiones del país?

El compromiso de fomentar la accesibilidad del conocimiento en las formas de las TIC es un paso importante para reducir los problemas digitales y establecer permanentemente la inclusión en todas sus variables. La accesibilidad desde el plano de la información hacia el conocimiento resulta sumamente esencial en el desarrollo humano y sostenible, y la utilización de las TIC puede ayudar a superar las limitaciones geográficas y económicas que muchas personas enfrentan. La implementación del formato digital también es importante, ya que resultará de mucho bien, ello permitirá un acceso total a la información y herramientas útiles. Además, es fundamental potenciar el desarrollo digital, para garantizar el desarrollo mutuo ello consiste en información y lo que compete al conocimiento.

Por ello, es necesario difundir dispositivos que permitan la accesibilidad, conexión y utilización TIC en todo el Perú, también es crítico para reducir las desigualdades. Esto puede incluir el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones, las políticas en desarrollo y la garantía de los programas de conexión optimizada en

áreas remotas y la promoción en zonas rurales, la inserción de inclusión digital, para todas las personas, en sus propias lenguas.

Un factor determinante es el compromiso de promover las (TIC) como sustento de fortalecimiento en el gobierno democrata y la evaluación sostenible esa es una meta importante para el Perú. Al utilizar las TIC para desarrollar la eficacia y transparencia en la administración pública, se puede aumentar el aspecto de confianza de la ciudadanía en el gobierno y fomentar la inserción de la ciudadanía en las tomas de decisiones.

Además, al descentralizar los servicios públicos y hacerlos accesibles a través de las TIC, se pueden reducir las desigualdades en la accesibilidad a los servicios e implementar la calidez habitual en la población. También resulta importante que el gobierno promueva la constante capacitación y alfabetización para poder utilizar las TIC de manera efectiva y segura.

Todo ello conlleva a un conglomerado de acciones y principios que el gobierno se debería comprometer a implementar para avanzar en la evaluación de sociedad en información y discernimiento en el país. En ese sentido la institucionalidad multiestamentaria busca garantizar principios de accesibilidad informativa, expresión, diversidad lingüística, y constante educación absoluta, demostrando un enfoque de desarrollo sostenible y centrado en el ciudadano.

Debemos recordar que la promoción de la inclusión y la era digital necesariamente es convalidar e importar para reducir las murallas existentes es una acción importante en esta estrategia, ya que busca asegurar que nadie pueda estar asolado de esto en el conocimiento. El Estado, pudiese impulsar más si llegara a la modernización, la promoción del empleo digno y la competitividad, son aspectos relevantes para la evaluación económica del Perú.

La transversalidad de utilización de las TIC en diferentes ámbitos de la sociedad, entre otros, es una muestra de la diversidad de sectores en los que las TIC pueden tener un impacto significativo, lo que demuestra una visión integral y prospectiva.

Es importante destacar que el enfoque descentralista y planificador es un elemento clave en esta estrategia, lo que implica la actividad ciudadanía en su máxima expectativa. La regulación y la política pública en torno a la información que necesite la sociedad y el conocimiento que todos necesitan alcanzar, con principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, es una muestra de la importancia de la seguridad y privacidad de los ciudadanos en un mundo cada vez más digital. Es una herramienta importante para evaluar y ajustar las políticas y acciones que se implementen en esta área. En resumen, el compromiso del Estado peruano en promover la información en sociedad y el conocimiento se basa en un enfoque integral y sostenible considerando las necesidades de todos los ciudadanos, y la participación de los diferentes actores sociales y económicos.

Doctrina:

A nivel doctrinario, podemos señalar que, según Marquina & Román (2022) define a la discriminación de lenguas:

Como un comportamiento negativo que va dirigido hacia las diferentes lenguas, haciendo que este pensamiento las diferencie y clasifique en tipos, para que de este modo se pueda argumentar que algunas lenguas son superiores a otras.

En relación con la evolución de la historia discriminatoria hacia las lenguas de nuestro país, podemos señalar que según Robles (2022) la discriminación lingüística:

Hasta el momento nuestra carta magna que está vigente nos indica que se debe respetar las diversas lenguas, así como también las diferentes

manifestaciones libres y sobre todo manteniendo la democracia. Como sabemos, el sistema social y político sigue permaneciendo en la lengua más usada que es el castellano.

El sistema educativo estuvo enseñando durante generaciones una buena pronunciación y se llegó a usar como general el castellano, se le otorgó superioridad y una imagen clasista afectando a las lenguas andinas y amazónicas; esto trajo como resultado una creencia equivocada sobre los dialectos peruanos, ocasionando que se abandonen y dejen de usar otras lenguas.

En tanto, Marquina & Román (2022) el "Derecho de No Discriminación Lingüística" es un principio y un conjunto de normas legales y éticas que garantizan que todas las personas, sin importar su origen étnico, nacionalidad, cultura o idioma de preferencia, sean tratadas de manera igualitaria y justa en todas las esferas de la vida social, política, económica y cultural. Este derecho reconoce la diversidad lingüística como un componente esencial de la identidad y la expresión cultural de las personas y busca prevenir cualquier forma de discriminación basada en el uso de una lengua en particular.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

El estudio es cualitativo, por ello en la investigación cualitativa se prescinde del planteamiento de la hipótesis debido a que no establecen suposiciones previas conllevando a indagar los fenómenos de la realidad que se investigan, por tanto, no se realizan mediciones posibles (Tasayco, 2022). Así mismo Monge (2011) nos refiere que “las hipótesis son suposiciones que permiten al investigador postular relaciones entre los fenómenos bajo investigación, prediciendo cómo se relacionan dichos fenómenos”.

3.2 Hipótesis Específicas

No se formulan de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1.

3.3 Categorías

Subcategoría 1: Derecho a la información pública.

3.4 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1: Derecho a la información pública.

Villanueva (2006) nos refiere que todo ciudadano tiene derecho a solicitar, en forma gratuita a las instituciones públicas información que posean en su base datos sin la necesidad de sustentar el interés o uso considerado como única restricción la información sensible.

Subcategorías:

El derecho a la información pública será medido mediante las subcategorías: Cultura del secreto, acceso a la información, principio de publicidad, administración pública y sistema democrático. Es así, que para recabar información se han planteado los siguientes categorías: Cultura del secreto que cuenta con 2 códigos apriorísticos como son: predisposición (1 ítem), colaboración (1 ítem) , en la segunda

subcategoría referida al acceso a la información se tiene como códigos apriorísticos la eficiencia (1 ítem) y objetividad (1 ítem) , en la tercera subcategoría referido al principio de publicidad se tiene como códigos apriorísticos las decisiones (1 ítem) y actos del gobierno (1 ítem), en la cuarta subcategoría referido al administración pública se tiene como códigos apriorísticos las relaciones con el ciudadano (1 ítem) y estamento gubernamental. (1 ítem) y en el caso de la subcategoría sistema democrático con códigos apriorísticos participación ciudadana (1 ítem) y toma de decisiones (1 ítem) que constituyen 10 ítems.

Tabla 1.

Matriz de categorización de Derecho a la información pública

Derecho a la información pública				
CATEGORIA	Derecho a la información pública			
SUBCATEGORIA	CODIGO APRIORISTICO	ITEMS	NIVEL DE MEDICION	INSTRUMENTO
Cultura de secreto	Predisposición y colaboración.	¿El personal de la entidad pública, muestra predisposición por dar respuesta a su inquietud?, nos puede comentar una experiencia. ¿Ha percibido que el personal de la entidad pública muestra colaboración en dar respuesta por parte de los trabajadores?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Acceso a la información	Eficiencia y objetividad.	¿El personal de la entidad pública, es eficiente al responder sus solicitudes?, nos puede comentar una experiencia. ¿Ha percibido que el personal de la entidad pública es objetivo en dar respuesta por parte de los trabajadores?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Principio de publicidad	Decisiones y actos del gobierno.	¿El personal de la entidad pública, demuestra protección a las decisiones tomadas?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública promueve la difusión de los actos del gobierno?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Administración pública	Relaciones con el ciudadano y estamento gubernamental.	¿El personal de la entidad pública, demuestra adecuadas relaciones con el ciudadano nos puede comentar una experiencia?	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada

		¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental?, nos puede comentar una experiencia.		
Sistema administrativo	Participación ciudadana y toma de decisiones.	¿El personal de la entidad pública promueve la participación ciudadana?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental de la toma de decisiones?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Tipo y Diseño metodológico

4.1.1 Tipo de Investigación

Según el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC, 2018) nos refiere que los estudios básicos se dirigen hacia el conocimiento integro mediante la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos. Vale decir, por medio de estos estudios se comprende y describen los entes en estudio.

4.1.2 Diseño de investigación

Para la investigación se utilizará un diseño fenomenológico la cual se centra en la exploración, descripción y comprensión de las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno facilitando la comprensión de sus vivencias con el objetivo de revelar el significado de un fenómeno por varias personas. Hernández y Mendoza (2018)

4.2 Participantes y escenario

Participantes:

Los participantes del estudio serán 5 gerentes y 5 usuarios de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

Escenario:

En la investigación, el escenario corresponde a la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

4.3 Técnicas de Recolección de Datos

La presente investigación contempla el proceso del método científico. Luego de obtener la literatura correspondiente, se procedió a seleccionar información referido a las categorías, subcategorías y códigos apriorísticos para estructurar la categorización que nos ayudará en la

construcción de los instrumentos para recabar información del estudio facilitando realizar la triangulación se consideró los objetivos y el contexto, la unidad de análisis, las reglas de numeración y recuento, la categorización, la codificación, la fiabilidad y validez, el análisis de datos obtenidos de los participantes mediante la entrevista para ser vinculados, codificados y decodificados mediante los memos en el software de análisis de datos Atlas. Ti 22.

Durante la triangulación se realizará la edición, categorización, codificación, clasificación y la presentación de datos mediante el análisis descriptivo que nos permitió elaborar conclusiones empíricas y descriptiva mediante las redes hermenéuticas de los datos de las subcategorías, nube de palabras, red hermenéutica de las categorías y subcategorías.

Para ello, se empleó:

Técnica:

El estudio empleó como técnica a la entrevista cualitativa, que son las técnicas que propicia la comprensión de los puntos de vista de los participantes en la investigación permitiendo recabar datos acerca de sus mundos tal como son descritos en sus propias palabras. Mayan (2001)

Instrumento:

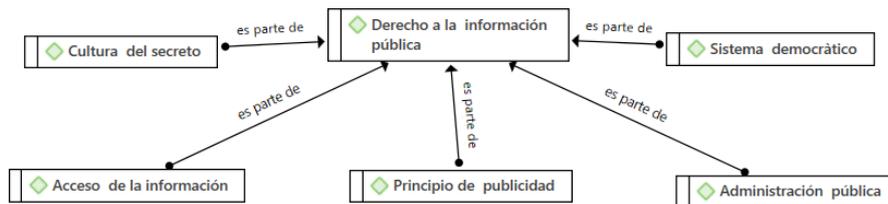
El instrumento empleado fue la entrevista semiestructurada donde nos refiere Morse & Field (1995), que este instrumento tiene como propósito fundamental explorar, describir y comprender las experiencias de las personas respecto a un fenómeno. En ese sentido, nos permitió aproximarnos a describir como se presentan las subcategorías y códigos apriorísticos en el estudio acercándonos al fenómeno.

CAPÍTULO V: RESULTADOS - DISCUSIÓN

5.1 Resultados

Gráfico 1.

Red hermenéutica con respecto a la categoría Derecho a la información pública



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Análisis Atlas. Ti 23

Gráfico 2.

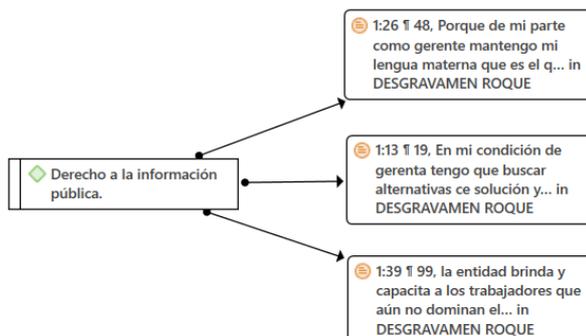
Nube de palabras de las categorías



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Análisis Atlas. Ti 23

Gráfico 3.

Red de citas de la categoría: Derecho a la información pública



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Analisis Atlas.ti 23

Tabla 2.

Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo general

Objetivo	Preguntas	Respuesta
Determinar cómo se manifiesta el derecho a la información pública en la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.	¿Ha percibido que el personal de la entidad pública muestra colaboración en dar respuesta por parte de los trabajadores? Nos puede comentar una experiencia.	E001. Si, Porque estamos capacitados para brindar información adecuada.
	¿El personal de la entidad pública promueve la difusión de los actos del gobierno? Nos puede comentar una experiencia.	E002. Si, las medidas que tomamos para comunicar o difundir los programas sociales lo realizamos atravez del megáfono por el carro recolector y la oficina de imagen institucional atravez de las diferentes redes sociales de la municipalidad provincial de Castrovirreyna.
	¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental? Nos puede comentar una experiencia.	E005. Si, porque en la municipalidad se encuentra el control interno oci donde nos ayuda estar en el cumplimiento de las normas.

Nota. Tomado del degravado de las entrevistas.

Tabla 3.

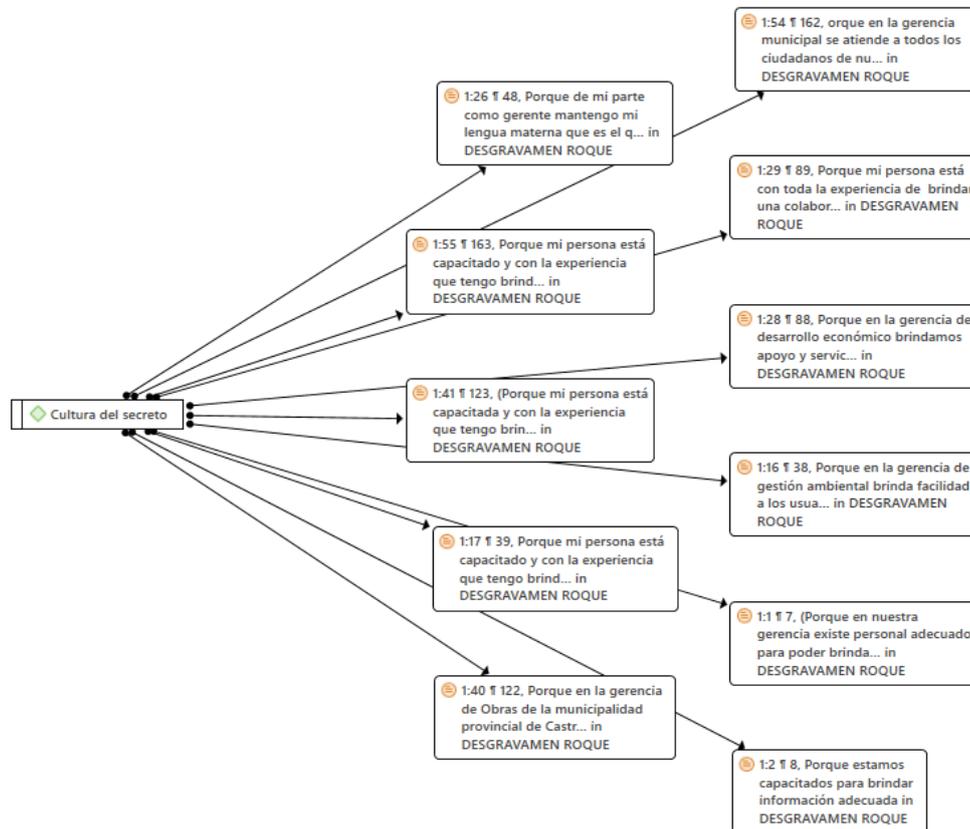
Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 1

Objetivo	Preguntas	Respuesta
Describir cómo se evidencia la cultura del secreto desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.	¿El personal de la entidad pública, muestra predisposición por dar respuesta a su inquietud?. Nos puede comentar una experiencia.	E002. Si, Porque en la gerencia de gestión ambiental brinda facilidad a los usuarios y apoya en realizar sus trámites para las instalaciones de sus servicios básicos
		E003. Si, Porque en la gerencia de desarrollo económico brindamos apoyo y servicio a los pobladores y visitantes y la atención debe ser de amabilidad y respeto para su regreso
	¿Ha percibido que el personal de la entidad pública muestra colaboración en dar respuesta por parte de los trabajadores? Si, nos puede comentar una experiencia.	E004. Si, Porque mi persona está capacitada y con la experiencia que tengo brindo una colaboración eficiente a los obreros para realizar las obras de gran envergadura en beneficio de los pobladores
		E005. Si, Porque mi persona está capacitada y con la experiencia que tengo brindo una colaboración eficiente a los pobladores de la provincia de Castrovirreyna atendiendo sus necesidades en mi calidad de gerente municipal.

Nota. Tomado del degravado de las entrevistas.

Gráfico 4.

Red de citas de la subcategoría Cultura de secreto



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Análisis Atlas. Ti 23

Tabla 4.

Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 2

Objetivo	Preguntas	Respuesta
Describir cómo se evidencia el acceso de la información desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.	¿El personal de la entidad pública, es eficiente al responder sus solicitudes?, nos puede comentar una experiencia)	E002. Si, Porque en mi gerencia brindamos las respuestas de solicitudes de forma inmediata a los usuarios para que cuenten con sus servicios básicos. E001 Si, Porque efectivamente considero que brindamos una buena atención por parte de mi gerencia hacia los usuarios, porque hasta el momento no tenemos ni una queja de los usuarios.

¿Ha percibido que el personal de la entidad pública es objetivo en dar respuesta por parte de los trabajadores? SI, nos puede comentar una experiencia.

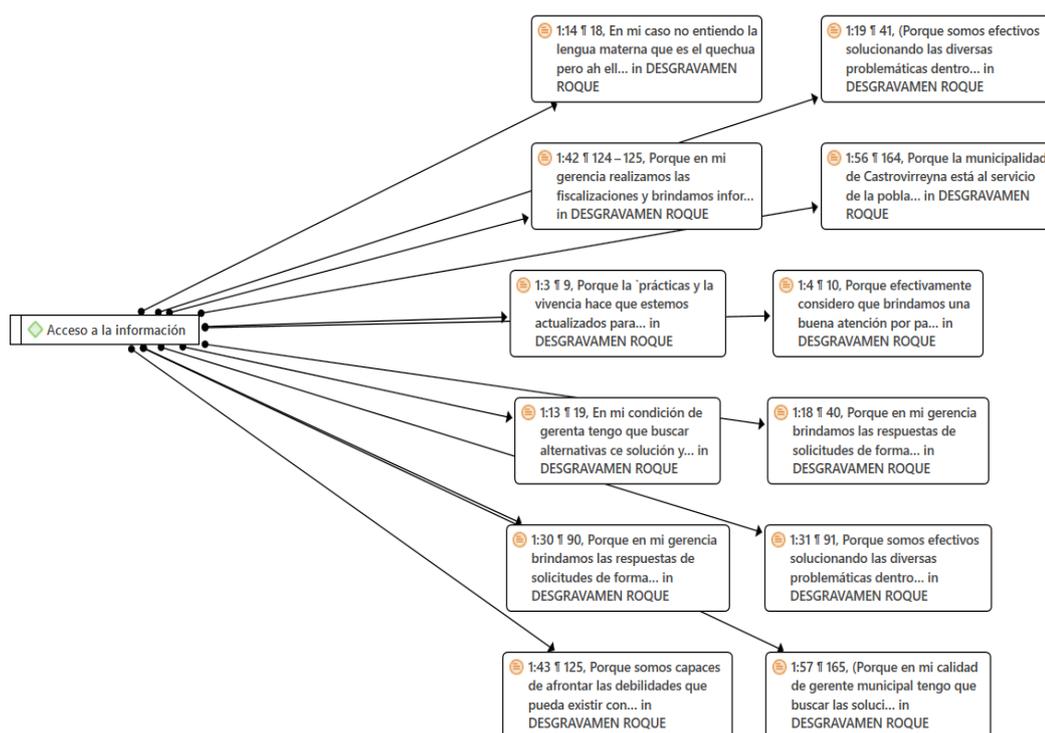
E004. Si, Porque somos capaces de afrontar las debilidades que pueda existir con los obreros o con la población donde está dirigida la obra.

E005. Si, Porque en mi calidad de gerente municipal tengo que buscar las soluciones en las diferentes áreas para brindar un buen servicio a los usuarios.

Nota. Tomado del degravado de las entrevistas.

Gráfico 5.

Red de citas de la subcategoría Acceso a la información.



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Analisis Atlas.ti 23

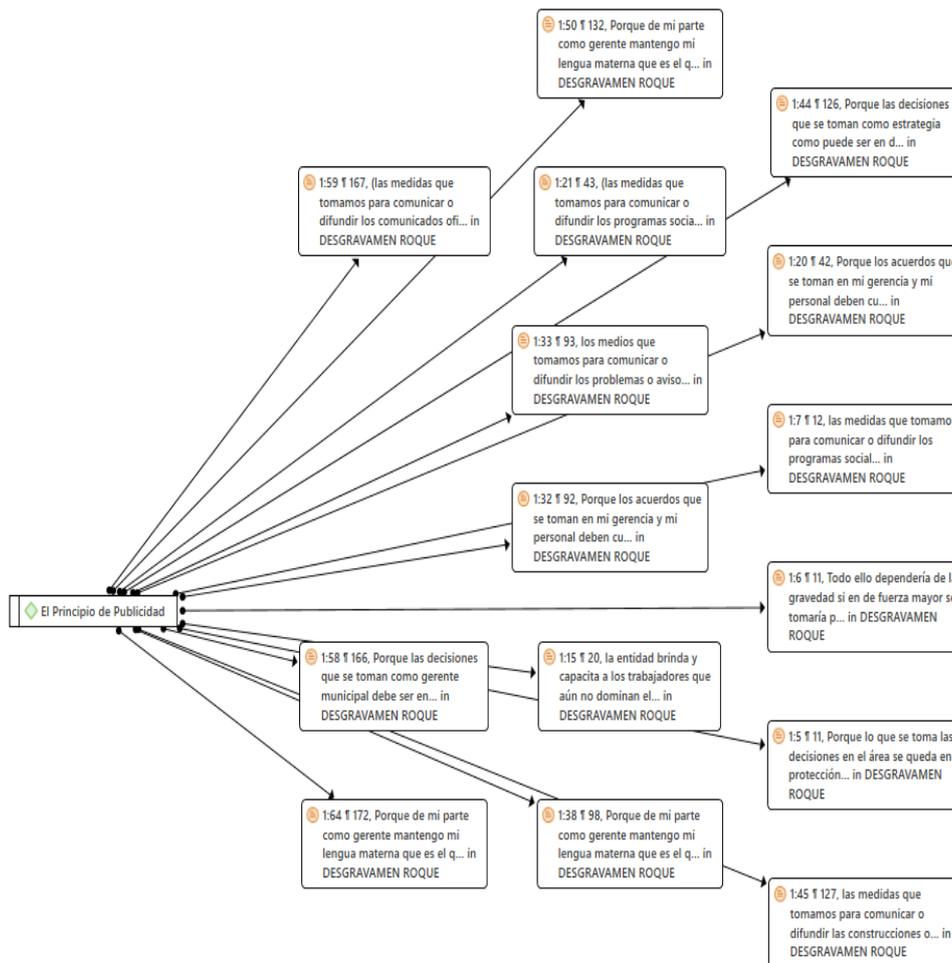
Tabla 5*Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 3*

Objetivo	Preguntas	Respuesta
Describir cómo se evidencia el principio de publicidad desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.	¿El personal de la entidad pública, demuestra protección a las decisiones tomadas? Nos puede comentar una experiencia.	E005. Si, Porque las decisiones que se toman como gerente municipal debe ser en bienestar de los pobladores de la misma manera si es confidencial debe salvaguardarse E003. Si, Porque los acuerdos que se toman en mi gerencia y mi personal deben cumplirse y salvaguardar en caso sea confidencial y sea el caso de ser publico publicar como aviso.
	¿El personal de la entidad pública promueve la difusión de los actos del gobierno? Nos puede comentar una experiencia.	E004. Si, las medidas que tomamos para comunicar o difundir las construcciones o paralizaciones de las obras se realiza atravez de un comunicado por la página principal de la municipalidad de Castrovirreyna. E002. Si, las medidas que tomamos para comunicar o difundir los programas sociales lo realizamos atravez de la oficina de imagen institucional el es el total responsable en difundir atravez de las diferentes redes sociales.

Nota. Tomado del degravado de las entrevistas.

Gráfico 6.

Red de citas de la subcategoría Principio de publicidad.



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Analisis Atlas.ti 23

Tabla 6

Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 4

Objetivo	Preguntas	Respuesta
Describir cómo se evidencia la discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.	¿El personal de la entidad pública, demuestra adecuadas relaciones con el ciudadano, nos puede comentar una experiencia?	E005. Si, porque en la gerencia municipal tiene el deber de que los usuarios se encuentren con la confianza. E004. Si, en la gerencia de infraestructura salva guardamos el

buen trató y relación con los obreros y población.

¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental? Nos puede comentar una experiencia.

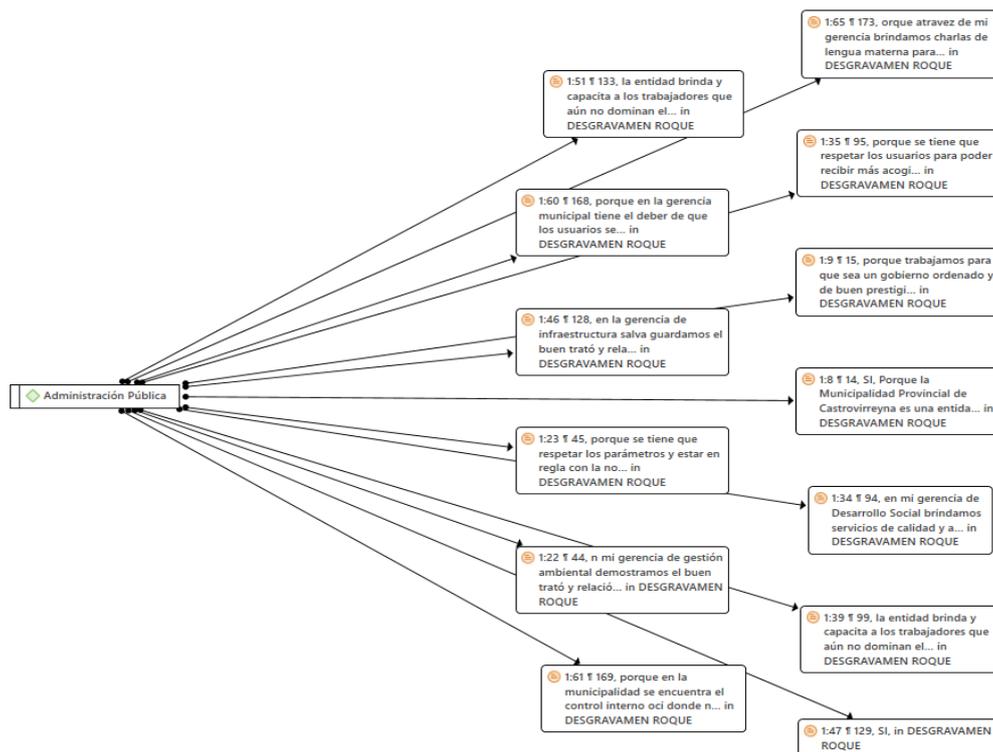
E005. Si, porque en la municipalidad se encuentra el control interno oci donde nos ayuda estar en el cumplimiento de las normas.

E001. Si, porque trabajamos para que sea un gobierno ordenado y de buen prestigio respetando las programaciones y los lineamientos y norma del estado.

Nota. Tomado del degravado de las entrevistas.

Gráfico 7.

Red de citas de la subcategoría Administración pública



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Análisis Atlas. Ti 23

Tabla 7

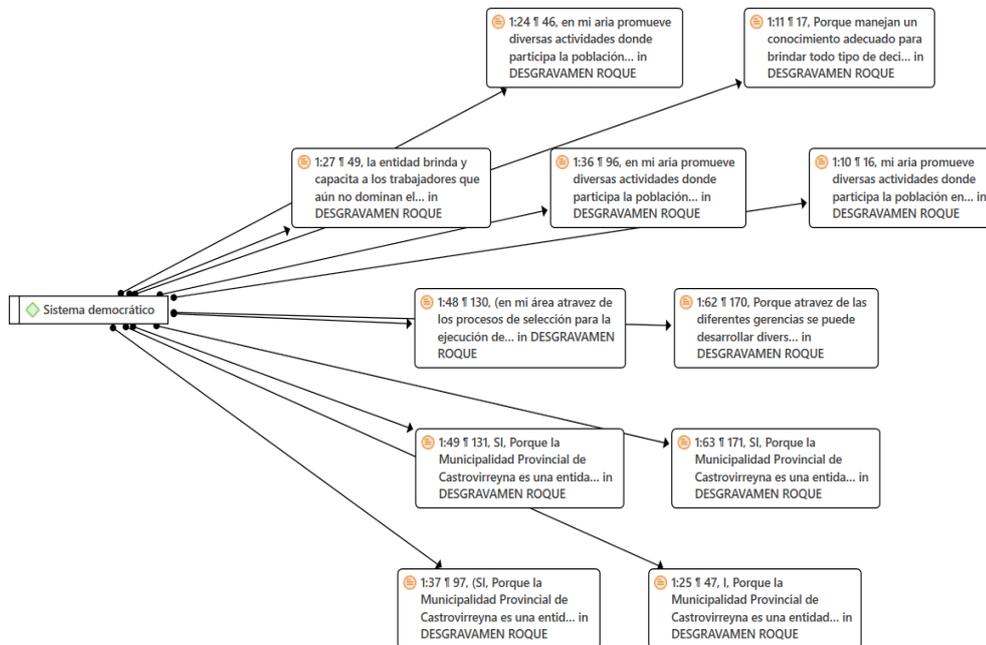
Consolidado de respuestas relevantes referentes al objetivo específico 5

Objetivo	Preguntas	Respuesta
Describir cómo se evidencia el sistema democrático desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.	¿El personal de la entidad pública promueve la participación ciudadana? Nos puede comentar una experiencia.	E002. Si, en mi ariaria promueve diversas actividades donde participa la población en general como por ejemplo las capacitaciones de solicitud para adquirir la instalación del servicio del agua, el buen uso de los servicios básicos, etc. E003. Si, en mi ariaria promueve diversas actividades donde participa la población en general como por ejemplo las ferias agropecuarias cada 15 de cada mes.
	¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental de la toma de decisiones? Nos puede comentar una experiencia.	E001. Porque manejan un conocimiento adecuado para brindar todo tipo de decisiones ante una problemática para los ciudadanos en bien de la entidad. E004. SI, Porque la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna es una entidad que maneja normativa de gobierno y se tiene que respetar.

Nota. Tomado del degravado de las entrevistas.

Gráfico 8.

Red de citas de la subcategoría Sistema democrático



Nota. Datos procesados y obtenidos del Software de Análisis Atlas. Ti 23

5.2 Análisis e interpretación de resultados

Relación gestión del Derecho a la información pública y subcategorías

Dentro del contexto del derecho a la información pública, se despliegan diversas subcategorías que establecen conexiones intrincadas, representadas en la figura 1. En este entramado, el enlace fundamental es el de "es parte de", el cual vincula de manera significativa diferentes facetas de esta área. Una de estas relaciones se encuentra entre la subcategoría de cultura del secreto y el acceso a la información, donde la predisposición y colaboración emergen como componentes esenciales que inciden directamente en la eficiencia y objetividad de dicho acceso. Este vínculo entre ambos aspectos subraya cómo el fomento de una cultura que promueva la transparencia y la disposición para colaborar

resulta fundamental para garantizar un acceso efectivo y justo a la información. Asimismo, se identifica que el principio de publicidad está íntimamente relacionado con el derecho a la información recibida. Este principio se aclara al evidenciar cómo las decisiones y acciones gubernamentales pueden propiciar una administración pública óptima mediante una relación directa entre los ciudadanos y las instancias gubernamentales. La transparencia en la divulgación de información se erige así como un mecanismo clave para fortalecer la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, fomentando una gestión más eficaz y responsable. Por último, el sistema democrático se posiciona como un elemento inalienable del derecho a la información pública. Esta conexión se manifiesta a través de la participación ciudadana y la toma de decisiones. La transparencia en la información se convierte, por ende, en un pilar esencial que alimenta la participación de los ciudadanos en los asuntos gubernamentales, garantizando un ejercicio más robusto y legítimo de la democracia.

Es decir, estas interconexiones demuestran cómo distintos aspectos, desde la cultura organizacional hasta los principios fundamentales de la democracia, se entrelazan de manera intrínseca en el contexto del derecho a la información pública, subrayando la importancia de la transparencia y la accesibilidad de la información en el funcionamiento eficiente y equitativo de las instituciones gubernamentales.

Interpretación de la nube de palabras

La figura 2 nos presenta una nube de palabras recopiladas de todas las entrevistas realizadas. En esta visualización, resaltan términos recurrentes como pública, experiencia, quechua, entidad, personal, comentar y promueve. Estos términos, aunque inicialmente parezcan dispersos, revelan patrones significativos. Al organizarlos y otorgarles coherencia, podemos inferir que las anécdotas y episodios que los gerentes y usuarios más recuerdan de una organización conforman un

conjunto distintivo. Estas experiencias resaltadas, a menudo, son lo más distintivo y memorable dentro de cualquier entidad.

Es crucial comprender que estas experiencias representan los puntos álgidos que definen la vinculación entre la organización y sus colaboradores o usuarios. Son estos momentos los que moldean la percepción y el vínculo con la información pública. En consecuencia, estas vivencias no solo informan sobre la identidad de la organización, sino que también moldean la percepción y la interacción con la información disponible para el público en general.

Por ende, la construcción de un óptimo derecho a la información pública no solo se basa en la mera divulgación de datos, sino en la creación de experiencias significativas y memorables que enriquezcan la relación entre la organización y aquellos que acceden a dicha información. Estas experiencias se convierten en el vehículo que no solo transmite datos, sino que también promueve una comprensión más profunda y una conexión más sólida entre la entidad y su audiencia.

En ese sentido, las experiencias resaltadas en las entrevistas no solo constituyen momentos significativos en la memoria de los gerentes y usuarios, sino que también moldean la forma en que se percibe y se accede a la información pública. Estos episodios distintivos se convierten en la base para un acceso más óptimo y una comprensión más profunda del derecho a la información pública en una organización.

Red de citas de la categoría: Derecho a la información pública

De la figura 3 referida a la red de citas relacionadas con el derecho a la información pública, ofrecen una visión interesante sobre cómo se percibe y se aborda este derecho desde la perspectiva de un gerente municipal y de los usuarios donde se manifiesta: **E005**: El gerente municipal destaca su rol integral en la resolución de problemas en diversas áreas para garantizar un servicio óptimo a los usuarios. Esta cita refleja la importancia de abordar las necesidades de la comunidad desde una perspectiva

amplia y multifacética, lo que incluye la búsqueda de soluciones que abarcan diferentes ámbitos para satisfacer las demandas de los ciudadanos. Asimismo, el **E003**: Aquí se resalta la rapidez en la respuesta a las solicitudes de los usuarios. Esta respuesta subraya la importancia de la prontitud en la atención a las necesidades básicas de la población, asegurando que los servicios esenciales estén disponibles y sean accesibles de manera inmediata. Así como, el **E002**: El gerente menciona su dominio del quechua, su lengua materna, y cómo esto facilita la comunicación con la población. Esta afirmación resalta la importancia de la diversidad lingüística y cultural en el acceso a la información pública. Además, señala la relevancia de eliminar barreras lingüísticas para asegurar una comunicación efectiva con todos los sectores de la comunidad.

En conjunto, estas citas enfatizan la necesidad de una gestión integral y proactiva por parte del gerente municipal para satisfacer las demandas de la comunidad, garantizar respuestas rápidas a las solicitudes de los ciudadanos y promover una comunicación inclusiva que abarque las distintas lenguas y culturas presentes en la población. Esto muestra una visión amplia y comprometida hacia la promoción del derecho a la información pública dentro de la gestión municipal.

Análisis del total de las respuestas: Objetivo General

En este contexto, los entrevistados resaltan que el derecho a la información pública desde la no discriminación lingüística se evidenció en la tabla 3 que el E001: Esta respuesta enfatiza que están capacitados para brindar información adecuada. Si vinculamos esto con la no discriminación lingüística, podría interpretarse como que la capacitación incluye la habilidad para comunicarse en diferentes idiomas o para adaptar la información a las necesidades lingüísticas de la comunidad. Una capacitación completa y sensible a la diversidad lingüística podría ser una forma de asegurar que la información sea accesible para todos,

independientemente del idioma que hablen. Así como, el **E002**: Aquí se describe cómo se comunican y difunden los programas sociales, mencionando el uso de megáfonos en el carro recolector y las redes sociales. Si se considera la no discriminación lingüística, sería importante asegurarse de que los mensajes y la información sobre estos programas se comuniquen no solo en un idioma, sino en varios, incluidos los idiomas locales o indígenas si son relevantes en la zona. Es decir, se debería abordar la comunicación de manera inclusiva para alcanzar a toda la comunidad, independientemente del idioma que hablen.

De igual manera, el **E005**: Esta respuesta menciona la presencia de un control interno en la municipalidad que ayuda al cumplimiento de las normas. En relación con la no discriminación lingüística, esto podría asociarse con la implementación de normativas que promuevan la igualdad de acceso a la información en diferentes idiomas, asegurando que la información esté disponible en formatos comprensibles y en múltiples lenguas para evitar cualquier tipo de exclusión lingüística.

Es decir, para abordar la no discriminación lingüística en la municipalidad provincial de Castrovirreyna, sería fundamental que la capacitación del personal considere la diversidad lingüística, que la comunicación y difusión de programas sociales sean multilingües y que las normativas internas respalden la igualdad de acceso a la información en distintos idiomas. Esto garantizaría un enfoque más inclusivo y accesible para todos los ciudadanos, independientemente de su idioma.

Análisis del total de las respuestas: Objetivo Especifico 1

En relación con el objetivo de describir cómo se evidencia la cultura del secreto desde la no discriminación lingüística, es fundamental analizar cómo estas acciones pueden revelar o influir en la presencia o ausencia de una cultura del secreto desde la perspectiva lingüística, la cual se reafirma con el: E002: En la gerencia de gestión ambiental, se menciona brindar facilidades a los usuarios para sus trámites. Si esto se relaciona

con la no discriminación lingüística y la cultura del secreto, podría considerarse si la información y los procedimientos se presentan de manera clara y accesible en diferentes idiomas. Si la información es limitada o solo se ofrece en un idioma, podría contribuir a una cultura del secreto si algunos miembros de la comunidad no pueden acceder a la información debido a barreras lingüísticas. De igual forma, el E003: Aquí se resalta la amabilidad y el respeto en la atención a los pobladores y visitantes. Si bien esto es crucial para una buena atención al cliente, desde la perspectiva de la no discriminación lingüística, también es relevante considerar si se brinda esta atención con igualdad y comprensión a aquellos que puedan tener una lengua materna diferente. Si la comunicación solo se realiza en un idioma específico, podría excluir a algunos miembros de la comunidad.

Asimismo, los E004 y E005: Ambas respuestas destacan la capacitación y experiencia para brindar colaboración eficiente a diferentes sectores de la población. Sin embargo, en relación con la no discriminación lingüística y la cultura del secreto, sería importante evaluar si esta capacitación considera la diversidad lingüística y si se garantiza la igualdad de acceso a la información y servicios en varios idiomas para evitar la exclusión de ciertos grupos debido a barreras idiomáticas.

En tanto, para evidenciar la cultura del secreto desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, sería esencial asegurar que la información, los servicios y la atención se brinden de manera equitativa y comprensible en diversos idiomas para evitar cualquier exclusión lingüística que pueda contribuir a una cultura del secreto.

Interpretación de la *Red de citas de la subcategoría Cultura de secreto*

Se destaca cómo la no discriminación lingüística puede estar vinculada a la presencia o ausencia de una cultura del secreto en la municipalidad de

Castrovirreyna. Por tanto, se enfoca en varios puntos para analizar esta relación: El énfasis en brindar facilidades para trámites en la gerencia de gestión ambiental se vincula con la no discriminación lingüística. La forma en que se presenta la información y los procedimientos en diferentes idiomas puede influir en la accesibilidad y comprensión para todos los miembros de la comunidad. Limitar la información a un solo idioma puede generar barreras lingüísticas y potencialmente fomentar una cultura del secreto al excluir a ciertos individuos. Donde se manifiesta que la importancia de la amabilidad y respeto en la atención a los pobladores y visitantes se resalta, pero se plantea la necesidad de garantizar que esta atención sea equitativa para aquellos con diferentes lenguas maternas. La exclusión de comunicaciones en un solo idioma puede marginar a miembros de la comunidad, contribuyendo así a una posible cultura del secreto. En tanto, se subraya la necesidad de evaluar la capacitación considerando la diversidad lingüística para asegurar la igualdad de acceso a la información y servicios en varios idiomas. Esta consideración es esencial para evitar la exclusión de grupos debido a barreras idiomáticas que podrían contribuir a una cultura del secreto.

En tanto, para evitar una cultura del secreto desde la perspectiva de la no discriminación lingüística, se destaca la importancia de proporcionar información, servicios y atención equitativa y comprensible en varios idiomas, garantizando así la inclusión lingüística para toda la comunidad.

Análisis del total de las respuestas: Objetivo Especifico 2

Sobre la manera en que se aborda el acceso a la información desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, se manifiesta que los E002 y E001: Ambas respuestas destacan la prontitud en la atención a las solicitudes de los usuarios y la ausencia de quejas, lo que sugiere una atención rápida y efectiva por parte de la gerencia hacia las necesidades de la comunidad. En términos de la no discriminación lingüística, sería importante asegurarse de que estas

respuestas y servicios se ofrezcan no solo en un idioma, sino en varios, incluidos los idiomas locales o indígenas si son relevantes en la zona. Esto garantizaría que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la información y servicios en su lengua materna. Asimismo, los E004 y E005: Estas respuestas resaltan la capacidad para abordar las debilidades y buscar soluciones en diferentes áreas para brindar un buen servicio a los usuarios. En el contexto de la no discriminación lingüística, esto podría relacionarse con la necesidad de asegurar que las soluciones y la información estén disponibles en múltiples idiomas para garantizar que la comunidad, independientemente de su lengua materna, pueda comprender y acceder a los servicios e información proporcionados por la municipalidad.

Es decir, para evidenciar el acceso a la información desde la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, es crucial que la información y los servicios se presenten en diferentes idiomas, considerando la diversidad lingüística presente en la comunidad. Esto permitirá que todos los miembros de la población accedan y comprendan la información de manera equitativa, promoviendo así un acceso igualitario a los servicios y la información proporcionada por la institución municipal.

Interpretación de la Red de citas de la subcategoría Acceso a la información

La red de citas destaca cómo se aborda el acceso a la información desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna. Se resalta la importancia de ofrecer servicios y atención en múltiples idiomas para asegurar la inclusión lingüística de toda la comunidad. Donde se destaca que los colaboradores muestran compromiso en atender las necesidades de los usuarios, pero para garantizar la accesibilidad, es esencial presentar la información en varios idiomas, incluyendo los locales o indígenas pertinentes. Esto aseguraría

que todos, sin importar su idioma, puedan acceder y comprender la información proporcionada por la municipalidad. Es decir, que para promover un acceso equitativo y justo a la información, se debe considerar y garantizar la diversidad lingüística, permitiendo así una participación inclusiva y accesible para todos los miembros de la comunidad.

Análisis del total de las respuestas: Objetivo Especifico 3

Desde la perspectiva del principio de publicidad y la no discriminación lingüística, se pueden hacer ciertas reflexiones como es el caso, de los: E005 y E003: Ambas respuestas hacen hincapié en la importancia de salvaguardar la información confidencial, pero también en la necesidad de publicar la información que es de carácter público. Desde la óptica del principio de publicidad, es esencial asegurarse de que esta información esté disponible en varios idiomas para garantizar que toda la comunidad, independientemente del idioma que hablen, tenga acceso a ella.

Esto significa que las publicaciones, avisos o comunicados deben ser multilingües para ser verdaderamente accesibles y comprensibles para todos los ciudadanos. Asimismo, los E004 y E002: Estas respuestas describen cómo se comunican las construcciones, paralizaciones de obras y programas sociales. Para cumplir con el principio de publicidad desde la no discriminación lingüística, es necesario que estos comunicados o difusiones se realicen en varios idiomas, de manera que toda la comunidad pueda comprender la información proporcionada. Si la información relevante solo se difunde en un idioma, esto podría excluir a ciertos sectores de la población y no cumpliría con el principio de publicidad en su totalidad.

Es decir, para evidenciar el principio de publicidad desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, es crucial asegurar que la información confidencial se maneje adecuadamente, pero que la información de carácter público esté disponible y sea comprensible en varios idiomas. Esto permitirá que toda

la comunidad acceda y comprenda la información de manera equitativa, promoviendo así la transparencia y la igualdad de acceso a la información pública en la municipalidad.

Interpretación de la Red de citas de la subcategoría Principio de la publicidad

De la red se destaca cómo se relaciona la no discriminación lingüística con el principio de publicidad en la municipalidad de Castrovirreyna. Se resalta la importancia de garantizar que la información confidencial se maneje adecuadamente, pero también se subraya la necesidad de publicar información de carácter público en varios idiomas con el propósito de salvaguardar y publicar información, y se destaca la necesidad de hacer estas publicaciones multilingües para garantizar el acceso equitativo a toda la comunidad. Además, se evidencian cómo se comunica información sobre construcciones, paralizaciones de obras y programas sociales, resaltando la importancia de comunicar esta información en varios idiomas para asegurar la comprensión y evitar exclusiones lingüísticas.

Es así que, para evidenciar el principio de publicidad desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, es esencial manejar adecuadamente la información confidencial y asegurar que la información de carácter público esté disponible en varios idiomas. Esto promovería la transparencia y garantizaría la igualdad de acceso a la información para todos los miembros de la comunidad.

Análisis del total de las respuestas: Objetivo Especifico 4

Desde la perspectiva de la administración pública y la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, se evidenciaron ciertos aspectos que pueden destacarse: E005 y E001: Ambas respuestas subrayan el cumplimiento de normas y la reputación del gobierno. Desde

la perspectiva de la no discriminación lingüística, esto podría relacionarse con la importancia de garantizar que las normativas y lineamientos estén disponibles en varios idiomas para asegurar que toda la comunidad pueda entender y cumplir con las regulaciones gubernamentales. Esto promovería la inclusión y la participación equitativa en el gobierno local. Asimismo, los E004 y E005: Estas respuestas hacen hincapié en mantener buenas relaciones con los obreros, la población y en tener un ambiente de confianza en la gestión municipal. Desde la perspectiva de la administración pública y la no discriminación lingüística, sería relevante garantizar que la comunicación, los avisos y las interacciones se realicen en varios idiomas para crear un ambiente inclusivo y de confianza para todos los miembros de la comunidad, sin importar su lengua materna. En tanto, para evidenciar una administración pública desde la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, sería esencial asegurar que las normativas y lineamientos estén disponibles en múltiples idiomas y que la comunicación y relaciones dentro de la gestión municipal se realicen de manera inclusiva, considerando la diversidad lingüística de la comunidad. Esto facilitaría la participación equitativa y el cumplimiento efectivo de las normativas para todos los ciudadanos.

Interpretación de la Red de citas de la subcategoría Administración pública

Se resalta cómo la administración pública y la no discriminación lingüística están interconectadas en la municipalidad de Castrovirreyna. Es así, que los entrevistados enfatizan el cumplimiento normativo y la reputación del gobierno, lo que resalta la importancia de tener estas normativas disponibles en varios idiomas. Esto garantizaría que toda la comunidad pueda comprender y cumplir con las regulaciones, fomentando así la inclusión y la equidad en la participación ciudadana en el gobierno local. Además, ponen énfasis en mantener relaciones positivas con los trabajadores y la población, destacando la importancia de una

comunicación inclusiva y multilingüe. Esto es crucial para crear un ambiente de confianza y garantizar que todos los miembros de la comunidad puedan acceder a la información y participar en las interacciones municipales sin importar su lengua materna.

Por ello, para evidenciar una administración pública que no discrimine lingüísticamente en Castrovirreyna, es fundamental tener normativas disponibles en varios idiomas y fomentar una comunicación inclusiva. Esto permitiría una participación equitativa y efectiva de todos los ciudadanos, independientemente del idioma que hablen, promoviendo así la transparencia y la igualdad en la comunidad.

Análisis del total de las respuestas: Objetivo Especifico 5

Desde la perspectiva del sistema democrático y la no discriminación lingüística, hay aspectos importantes a considerar: E002 y E003: Estas respuestas resaltan la promoción de actividades donde participa la población en general, como capacitaciones y ferias agropecuarias. Desde la óptica de la no discriminación lingüística en un sistema democrático, sería relevante asegurar que la información sobre estas actividades se presente en varios idiomas para que toda la comunidad pueda acceder y participar en igualdad de condiciones, sin barreras lingüísticas. Así como, los E001 y E004: Ambas respuestas mencionan el conocimiento y el respeto a las normativas y decisiones gubernamentales. Desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en un sistema democrático, sería crucial que estas normativas estén disponibles y sean comprensibles en diferentes idiomas para garantizar que todos los ciudadanos puedan entender y respetar las regulaciones, promoviendo así una participación más inclusiva en la toma de decisiones.

Es así que, para evidenciar el sistema democrático desde la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, sería esencial asegurar que la información sobre actividades y normativas esté disponible en varios idiomas. Esto permitiría que toda la comunidad

acceda y participe equitativamente en las decisiones y actividades promovidas por la gestión municipal, independientemente del idioma que hablen.

Interpretación de la Red de citas de la subcategoría Sistema democrático

Se destaca la intersección entre el sistema democrático y la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna. Los entrevistados resaltan la promoción de actividades comunitarias, pero para asegurar la inclusión lingüística en un sistema democrático, es esencial presentar la información sobre estas actividades en varios idiomas. Esto garantizaría que toda la comunidad pueda acceder y participar sin limitaciones lingüísticas, promoviendo la igualdad de oportunidades. Además, hacen referencia al respeto y cumplimiento de las normativas gubernamentales. Desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en un sistema democrático, es crucial que estas normativas estén disponibles en múltiples idiomas para asegurar la comprensión y el respeto por parte de todos los ciudadanos. Esto facilitaría una participación más inclusiva en la toma de decisiones y promovería la equidad en el proceso democrático.

Es decir, para evidenciar un sistema democrático que no discrimine lingüísticamente en Castrovirreyna, es fundamental presentar la información sobre actividades y normativas en varios idiomas. Esto permitiría una participación equitativa en las decisiones y actividades promovidas por la gestión municipal, garantizando así la igualdad de acceso y oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente del idioma que hablen.

5.3 Discusión

La evidencia recopilada en la tabla 3 revela distintos aspectos respecto a la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna. El

énfasis en la capacitación del personal para brindar información adecuada (E001) sugiere la necesidad de habilidades lingüísticas para adaptarse a las necesidades de la comunidad. Del mismo modo, la comunicación de programas sociales (E002) destaca la importancia de mensajes multilingües para lograr inclusión.

Además, la presencia de un control interno (E005) vincula la no discriminación lingüística con normativas que respalden el acceso equitativo a la información. Comparativamente, estudios anteriores en ciudades como Trujillo y Los Olivos de Castañeda (2017) y Olaya (2017) han subrayado la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública. Estos estudios han revelado que la implementación de mecanismos legales efectivos, como el habeas data, se vuelve esencial cuando las instituciones gubernamentales no cumplen con su deber de proporcionar información. En muchos casos, la falta de una política clara de transparencia y acceso a la información genera desconfianza y perpetúa una cultura de secreto, resultando en una administración ineficiente y falta de confianza por parte de los ciudadanos. En ese sentido, para abordar la no discriminación lingüística en Castrovirreyna, es esencial que la capacitación del personal considere la diversidad lingüística, se implementen estrategias de comunicación multilingües y se establezcan normativas que respalden el acceso equitativo a la información en varios idiomas. Los estudios previos resaltan la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública como elementos fundamentales para fomentar la confianza y la eficiencia en la administración gubernamental.

La investigación cualitativa sobre la cultura del secreto desde la perspectiva de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna ha revelado cómo diversas acciones pueden influir en la presencia o ausencia de una cultura del secreto desde un enfoque lingüístico. Las respuestas analizadas de los entrevistados sugieren la necesidad de evaluar la accesibilidad a la información y servicios en diferentes idiomas para evitar la

exclusión lingüística, fundamental para prevenir la formación de una cultura de secreto. Los estudios previos de Condori (2015) y Ramírez (2014) destacan la importancia del acceso a la información pública y el cumplimiento de normativas al respecto. Se enfatiza la relevancia de garantizar la inclusión lingüística para asegurar la igualdad de oportunidades y la participación activa de toda la sociedad en asuntos públicos. Además, se resalta cómo la falta de mecanismos adecuados para proporcionar información genera desconfianza y fortalece una gestión no transparente.

En consecuencia, la discusión de estos resultados resalta la urgencia de adoptar prácticas que eviten la exclusión lingüística, asegurando la accesibilidad y comprensión de la información en diversos idiomas. Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer la implementación de normativas que promuevan la transparencia en la gestión pública, garantizando la igualdad de acceso a la información para todos los ciudadanos, sin importar su idioma materno. Estos hallazgos subrayan la importancia de adoptar medidas inclusivas y transparentes para evitar una cultura de secreto en la administración pública y promover la participación equitativa de la sociedad en decisiones de interés público.

El estudio cualitativo en la municipalidad de Castrovirreyna resalta cómo se aborda el acceso a la información desde la perspectiva de la no discriminación lingüística. Se evidenciaron respuestas de los entrevistados que enfatizan la prontitud en la atención y la ausencia de quejas, requieren ser ofrecidas en varios idiomas, incluyendo los locales o indígenas, para garantizar la equidad en el acceso a la información y servicios para todos los miembros de la comunidad. La investigación de Quispe (2016) resalta la relevancia de proteger y mantener información en bases accesibles para cumplir con el derecho de acceso a información pública. Destaca cómo el resguardo y facilitación de información relevante son fundamentales para la toma de decisiones en el ámbito público y privado, subrayando la necesidad de cuidar y hacer valer este derecho. Por otro lado, el estudio de Rodríguez (2017)

recalca el derecho al acceso a la información como fundamental, reconocido tanto a nivel nacional como internacional. Se enfoca en la importancia de establecer una cultura transparente para el buen vivir de los ciudadanos y señala la necesidad de que los ciudadanos utilicen herramientas técnicas y legales disponibles para auditar y garantizar la transparencia en las instituciones públicas.

En síntesis, estos resultados destacan la importancia de proporcionar información en múltiples idiomas para garantizar la equidad en el acceso a la información y servicios, al tiempo que subrayan la relevancia de proteger y resguardar la información pública para permitir una participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones. Además, resaltan la necesidad de una cultura transparente en las instituciones públicas para un buen funcionamiento de la democracia y el ejercicio de derechos fundamentales de los ciudadanos.

En el estudio sobre la no discriminación lingüística y el principio de publicidad en la municipalidad de Castrovirreyna, se resalta la importancia de ofrecer información confidencial y de carácter público en varios idiomas para garantizar el acceso equitativo a toda la comunidad. Se evidencia la necesidad de comunicados y difusiones multilingües para cumplir con los principios de transparencia y equidad. La investigación de Vera (2025) en México revela que la apertura en el acceso a información pública no siempre impacta positivamente en la relación entre transparencia y corrupción. Se destaca la relevancia de considerar factores jurídicos, institucionales, sociales y culturales para abordar la corrupción, subrayando que la cultura de la responsabilidad debe prevalecer sobre el secreto, promoviendo la participación ciudadana y el valor del voto. Por otro lado, el estudio de Rodríguez (2017) enfocado en el acceso a la información pública como derecho humano básico resalta la consolidación de este derecho a nivel internacional y latinoamericano. Destaca la necesidad de continuar promoviendo una cultura transparente para el bienestar ciudadano e insta a

los ciudadanos a utilizar herramientas legales disponibles para auditar a los entes públicos y garantizar la transparencia en las instituciones.

Desde la perspectiva de la administración pública y la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, es fundamental recalcar la necesidad de asegurar la disponibilidad de las normativas y lineamientos en múltiples idiomas. Esto es crucial para promover la inclusión y garantizar que toda la comunidad pueda entender y cumplir con las regulaciones gubernamentales de manera equitativa. En esta dinámica, aspectos señalados como la importancia de mantener buenas relaciones con los obreros, la población y crear un ambiente de confianza en la gestión municipal (E004 y E005) enfatizan la relevancia de una comunicación efectiva. Desde la óptica de la no discriminación lingüística, esto implica la necesidad de que los avisos, interacciones y comunicados se realicen en varios idiomas, asegurando así un ambiente inclusivo para todos, independientemente de su lengua materna. Esta estrategia no solo facilitaría la participación equitativa de la comunidad, sino que también garantizaría un cumplimiento más efectivo de las normativas gubernamentales. Ahondando en el estudio de Ramírez (2014) sobre las barreras para el cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en el departamento de Salud pública y asistencia social, se evidencia la importancia crítica de la transparencia. La falta de disponibilidad de información promueve la opacidad y podría conducir a problemas como la corrupción y la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan directamente a la población.

La investigación destacó que la escasa difusión de esta norma y la ausencia de mecanismos para proporcionar información necesaria fortalecen una gestión no transparente. Este hallazgo subraya aún más la importancia de garantizar un acceso igualitario a la información, ya que esta transparencia no solo fomenta la confianza en la administración pública, sino que también empodera a los ciudadanos para participar activamente en el proceso democrático al tener acceso a datos relevantes sobre las instituciones

estatales. Es por tanto, desde la óptica de la administración pública como desde la no discriminación lingüística, la necesidad de asegurar la disponibilidad y comprensión de la información en múltiples idiomas es esencial. Esto no solo promovería la inclusión y participación equitativa en la toma de decisiones, sino que también mitigaría problemas asociados con la gestión no transparente, como la corrupción y la falta de participación ciudadana en asuntos de interés público.

El sistema democrático y la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna, es esencial abordar la inclusión de múltiples idiomas en la difusión de actividades y normativas. Los elementos como la promoción de actividades participativas y el respeto a las normativas gubernamentales (destacan la importancia de una comunicación inclusiva para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación ciudadana. La investigación de Condori (2015) resalta cómo el acceso a la información es fundamental para la democracia, evidenciando que algunos ministerios han fallado en garantizar este derecho. El bajo nivel de atención a las solicitudes en el Ministerio de Educación subraya la necesidad de mejorar la eficacia en la divulgación de información pública. Además, destaca la exclusión lingüística como un problema grave, enfatizando que abordar esta exclusión es crucial para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana en la vida pública. Para evidenciar la democracia desde la no discriminación lingüística, es crucial garantizar la disponibilidad de información en varios idiomas. Esto no solo facilitaría la participación de todos los ciudadanos en la toma de decisiones y actividades promovidas por el gobierno local, sino que también promovería la inclusión y la igualdad de oportunidades en el acceso a la información pública. El enfoque inclusivo en la comunicación fortalecería la democracia al permitir que todos, independientemente del idioma que hablen, accedan a datos relevantes y tomen decisiones informadas sobre asuntos que impactan en sus vidas.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

La evidencia obtenida resalta la importancia de abordar la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna. La capacitación del personal debería integrar habilidades para comunicarse en varios idiomas, adaptando la información a las necesidades lingüísticas de la comunidad. Asimismo, la comunicación de programas sociales y el respaldo normativo deben ser multilingües para alcanzar a toda la comunidad, promoviendo así la inclusión y el acceso equitativo a la información.

La intersección entre la cultura del secreto y la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna destaca la importancia de ofrecer información equitativa y comprensible en varios idiomas. La falta de acceso a la información debido a barreras lingüísticas puede contribuir a una cultura del secreto al excluir a ciertos grupos.

La evaluación sobre el acceso a la información desde la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna subraya la importancia de ofrecer servicios y respuestas en múltiples idiomas. Destacar la atención rápida y la capacidad para resolver problemas es crucial, pero asegurar la disponibilidad de información en diversos idiomas es fundamental para garantizar un acceso equitativo para toda la comunidad.

El análisis del principio de publicidad y la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna resalta la necesidad de garantizar que la información confidencial se maneje adecuadamente y que la información pública esté disponible en varios idiomas. La accesibilidad multilingüe aseguraría la equidad en el acceso a la información, promoviendo la transparencia y la igualdad en la comunidad.

El análisis de la no discriminación lingüística en la municipalidad de Castrovirreyna resalta la necesidad de garantizar la disponibilidad de normativas en múltiples idiomas para promover la inclusión y el cumplimiento equitativo de regulaciones gubernamentales. Asimismo, enfatiza la importancia de una comunicación inclusiva y multilingüe para crear un entorno de confianza y participación igualitaria en la gestión municipal.

6.2 Recomendaciones

Es crucial que la capacitación del personal municipal considere la diversidad lingüística, garantizando que estén preparados para comunicarse en varios idiomas. Implementar estrategias de comunicación y difusión de programas sociales de manera multilingüe, utilizando idiomas locales o indígenas pertinentes.

Es fundamental garantizar la accesibilidad equitativa a la información y servicios en diversos idiomas para evitar la exclusión lingüística. La capacitación del personal y la presentación de información deben considerar la diversidad lingüística, promoviendo así la transparencia y evitando la formación de una cultura del secreto en la gestión municipal.

Se sugiere encarecidamente que la municipalidad diversifique la presentación de información y servicios en varios idiomas, incluyendo los locales o indígenas pertinentes. Esto aseguraría que todos los ciudadanos puedan acceder y comprender la información de manera justa y equitativa, fomentando así la inclusión y la igualdad en el acceso a los servicios proporcionados por la institución municipal.

Es esencial que la municipalidad garantice la adecuada gestión de la información confidencial, al mismo tiempo que publique la información

pública en varios idiomas. Esto fomentará la accesibilidad equitativa para todos los ciudadanos, promoviendo la transparencia y la igualdad de acceso a la información pública en la institución municipal.

Se sugiere encarecidamente que la municipalidad asegure la disponibilidad de normativas en varios idiomas, promoviendo así la inclusión y el cumplimiento equitativo de regulaciones. Además, se insta a establecer una comunicación inclusiva y multilingüe dentro de la gestión municipal para fomentar la confianza y la participación igualitaria de todos los ciudadanos, independientemente de su lengua materna. Esto facilitará un entorno más equitativo y participativo en la administración pública local.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÀFICAS

Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú de 1993*.

Fuentes, C. (2019). *La erosión de la democracia*. Editorial Catalonia.

Hernández, R. y Mendoza, C. P. (2018) *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Editorial

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- Cépeda, N., Castro, D., & Lamas, P. (2019). Concepciones de interculturalidad y práctica en aula: estudio con maestros de comunidades shipibas en el Perú. *Educación*, 28(54), 61-86. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S101994032019000100004&script=sci_abstract
- Conchillo, E. P. (2020). El derecho de acceso a la información pública en el marco del constitucionalismo multinivel y de la actual crisis sanitaria. *Revista de Derecho Político*, (109), 229-260. <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/29059>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/17229a.pdf>
- Cruzado, R. (2020). *El derecho de acceso a la información pública frente a la cultura del secreto de las entidades públicas*. [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Trabajo de suficiencia. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4830?show=full>
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Duque, J. D. (2020). Los principios de transparencia y publicidad como herramientas de lucha contra la corrupción en la contratación del Estado (The Principles of Transparency and Publicity as a Tool in the Fight Against Corruption). *Revista Digital de Derecho Administrativo*, (24). <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/6654>
- Acuerdo Nacional (2002). *Políticas de Estado*. https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/acuerdo_nacional.pdf
- Espinoza, M. (2019). Ideologías lingüísticas en el estudio de la 'competencia en lengua indígena' en Chile. Implicancias teóricas y metodológicas. *Estudios filológicos*, (64), 173-196.

- https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0071-17132019000200173&script=sci_abstract
- Esteban, M. L., & Ramallo, F. (2019). Derechos lingüísticos y comunidad sorda: claves para entender la minorización. *REvLES*, (1), 20-52. <https://www.revles.es/index.php/revles/article/view/19>
- Huamán, M. A. Z. (2020). Breve evolución histórica de la discriminación lingüística en el Perú. *Lengua y Sociedad*, 19(1), 21-28. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/lenguaysociedad/article/view/22314>
- Marquina, J. A., & Román, R. H. (2022). Discriminación lingüística hacia las víctimas de esterilizaciones forzadas en el acceso a la justicia desde la lingüística migratoria. *Lengua y Sociedad*, 21(2), 357-372.
- Mejía, L. (2011). Problemas centrales del análisis de datos cualitativos. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*. 1(1). Abril - Sept. de 2011. Argentina. ISSN 1853-6190.
- Monge, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombiana http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S1990-8644201900050035400006&lng=en
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. *Revista venezolana de Gerencia*, 24(86), 341-362. <https://www.redalyc.org/journal/290/29059356004/29059356004.pdf>
- Nuevo Código Procesal Constitucional [NCP]. *Ley 31307*, Artículo 61. 31 de mayo de 2004. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/nuevo-codigo-procesal-constitucional-ley-no-31307-1975873-2/>
- Presidencia del consejo de ministros. (2003). Decreto Supremo N.º 043- 2003-PCM TUO. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. https://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos/informacion_general/Legislacion_nacional/09_DS_N%C2%B0043_2003_PCM.pdf

- Quintriqueo, S., Quilaqueo, D., Gutiérrez, M., & Peña, F. (2020). *Enseñanza de historia, geografía y ciencias sociales: hacia una perspectiva intercultural*. <https://repositoriodigital.uct.cl/items/3fb9c639-9be5-4e8b-aca6-d5e4e5e0d0ef>
- Robles, M. A. (2022). Lengua y Sociedad.(2020). Revista del Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada (CILA) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. *Lengua y Sociedad*, 21(2), 625-628. <http://www.scielo.org.pe/pdf/lys/v21n2/2413-2659-lys-21-02-625.pdf>
- Tafur-Puerta, J. (2022). El derecho del acceso a la información, transparencia de la gestión pública y datos abiertos en los gobiernos locales del Perú. *Revista Científica de sistemas e informática*, 2(1), e274. <https://doi.org/10.51252/rcsi.v2i1.274>
- Tasayco, A. A. (2022) Gestión del conocimiento en organizaciones 4.0. [Doctorado en Administración, Universidad Cesar Vallejo]. Lima Norte. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97349>
- Tribunal Constitucional. *Exp. N.° 00889-2017-PA/TC* .17 de abril del 2018.
- Tribunal Constitucional. *Exp. N.° 04974-2016-PHD/TC*.11 de enero del 2019.
- Trujillo, M. G. S., & Ángeles, J. H. (2021). Condiciones para el rescate, fomento y preservación de una lengua nativa en educación básica. *Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa*, 1(1), 103-122. <https://editic.net/ripie/index.php/ripie/article/view/28>
- Villanueva, E. (2006). *Derecho de acceso a la información en el mundo*. México: Miguel Ángel Porrúa.

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de Consistencia

ALUMNO: Juan Roque Cayetano Arteaga

ASESOR: Dr, Julio Cesar Ramos Mendoza

LOCAL: Chincha

TEMA: El derecho a la información pública en la no discriminación lingüística de una entidad pública provincial, Huancavelica, 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE, DIMENSIÓN, CÓDIGO APRIORÍSTICO
<p>Problema general ¿Cómo se manifiesta el derecho a la información pública en la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p> <p>Problemas específicos: P.E 1: ¿Cómo se evidencia la cultura del secreto desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p> <p>P.E 2: ¿Cómo se evidencia el acceso de la información desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p> <p>P.E 3: ¿Cómo se evidencia el principio de publicidad desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p>	<p>Objetivo general: Determinar cómo se manifiesta el derecho a la información pública en la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.</p> <p>Objetivos específicos: O.E 1: Describir cómo se evidencia la cultura del secreto desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.</p> <p>O.E 2: Describir cómo se evidencia el acceso de la información desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.</p> <p>O.E 3: Describir cómo se evidencia el principio de publicidad desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.</p>	<p>Monge (2011) nos refiere que “las hipótesis son suposiciones que permiten al investigador postular relaciones entre los fenómenos bajo investigación, prediciendo cómo se relacionan dichos fenómenos”.</p>	<p>Categoría: Derecho a la información pública Subcategoría: Cultura de secreto Acceso a la información Principio de publicidad Administración pública Sistema administrativo Códigos apriorísticos: Predisposición y colaboración. Eficiencia y objetividad. Decisiones y actos del gobierno. Relaciones con el ciudadano y estamento gubernamental. Participación ciudadana y toma de decisiones.</p> <p>Categoría: No discriminación lingüística Subcategoría: Lengua nativa Inclusión Intercultural Lengua estándar Derechos lingüísticos</p> <p>Códigos apriorísticos: Uso del idioma y recursos de comunicación. Integración y respeto al idioma. Dialogo y la búsqueda de igualdad. Forma adecuada de hablar y identidad lingüística. Respeto a la identidad y apropiación del idioma.</p>

<p>P.E 4: ¿Cómo se evidencia la administración pública desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p> <p>P.E 5: ¿Cómo se evidencia el sistema democrático desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p>	<p>O.E 4: ¿Describir cómo se evidencia la administración pública desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023?</p> <p>O.E 5: Describir cómo se evidencia el sistema democrático desde la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.</p>		
--	---	--	--

Diseño metodológico	Participantes y escenarios	Técnicas e Instrumentos
<p>Nivel: Fenomenológico</p> <p>Tipo de Investigación: Básico.</p>	<p>Participantes: N= 5 gerentes y 5 usuarios de una entidad pública de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023</p> <p>Escenario: La municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023</p>	<p>Técnicas: Entrevista.</p> <p>Instrumentos: Entrevista semiestructurada.</p>

Anexo 2

Categorización de variables

ALUMNO: Juan Roque Cayetano Arteaga

ASESOR: Dr, Julio Cesar Ramos Mendoza

LOCAL: Chincha

TEMA: El derecho a la información pública en la no discriminación lingüística de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

Derecho a la información pública				
CATEGORIA	Derecho a la información pública		NIVEL DE MEDICION	INSTRUMENTO
SUBCATEGORIA	CODIGO APRIORISTICO	ITEMS		
Cultura de secreto	Predisposición y colaboración.	¿El personal de la entidad pública, muestra predisposición por dar respuesta a su inquietud?, nos puede comentar una experiencia. ¿Ha percibido que el personal de la entidad pública muestra colaboración en dar respuesta por parte de los trabajadores?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Acceso a la información	Eficiencia y objetividad.	¿El personal de la entidad pública, es eficiente al responder sus solicitudes?, nos puede comentar una experiencia. ¿Ha percibido que el personal de la entidad pública es objetivo en dar respuesta por parte de los trabajadores?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Principio de publicidad	Decisiones y actos del gobierno.	¿El personal de la entidad pública, demuestra protección a las decisiones tomadas?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública promueve la difusión de los actos del gobierno?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Administración pública	Relaciones con el ciudadano y estamento gubernamental.	¿El personal de la entidad pública, demuestra adecuadas relaciones con el ciudadano nos puede comentar una experiencia? ¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Sistema administrativo	Participación ciudadana y toma de decisiones.	¿El personal de la entidad pública promueve la participación ciudadana?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública promueve el cumplimiento del estamento gubernamental de la toma de decisiones?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada

CATEGORIA	No discriminación lingüística			
SUBCATEGORIA	CODIGO APRIORISTICO	ITEMS	NIVEL DE MEDICION	INSTRUMENTO
Lengua nativa	Uso del idioma y recursos de comunicación.	¿El personal de la entidad pública, demuestra predisposición por comunicarse en su lengua materna?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública emplea recursos de comunicación para expresarse en quechua?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Inclusión	Integración y respeto al idioma.	¿El personal de la entidad pública, promueve la integración del quechua en las naciones que Ud reciben?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública respeta cuando Ud se expresa en quechua?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Intercultural	Dialogo y la búsqueda de igualdad.	¿El personal de la entidad pública, demuestra dialogo fluido al comunicarse en su lengua materna?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública promueve la igualdad en la comunicación del quechua y español?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Lengua estándar	Forma adecuada de hablar y identidad lingüística.	¿El personal de la entidad pública, se comunica de3 forma adecuada al hablar?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública propicia la identidad lingüística?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada
Derechos lingüísticos	Respeto a la identidad y apropiación del idioma.	¿El personal de la entidad pública respeta su identidad en su lengua materna?, nos puede comentar una experiencia. ¿El personal de la entidad pública evidencia la apropiación del idioma? ?, nos puede comentar una experiencia.	Valorativa Actitudinal	Entrevista semiestructurada

Anexo 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SER PARTICIPANTE EN ELESTUDIO

TITULO:

“Derecho a la información pública desde la no discriminación lingüística en la
Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, 2023”

PROPOSITO

La investigación tiene la intencionalidad de comprender las particularidades del derecho a la información pública con respecto a la no discriminación lingüística para determinar si se evidencia dicha relación o no, todo ello enmarcado a los usuarios de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, 2023.

PROCEDIMIENTO

Si aceptas participar en el estudio y firmas este consentimiento, en esta investigación sucederá lo siguiente:

RIESGOS Y BENEFICIOS POTENCIALES

Riesgos a la Privacidad y Confidencialidad:

Toda la información proporcionada será considerada con discreción y respeto a sus consideraciones.

Encuesta:

La desarrollará por voluntad propia, sin ninguna coacción.

Otros:

- **BENEFICIOS QUE SE ANTICIPAN PARA LOS PARTICIPANTES**
Conocer los resultado productos de la investigación.
- **BENEFICIO QUE SE ANTICIPAN PARA LA SOCIEDAD**
Fortalecer las políticas para garantizar el Derecho a la información pública desde la no discriminación lingüística en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, 2023.
- **ALTERNATIVAS A TU PARTICIPACIÓN**
El participan te es autónomo de participar en el estudio como entrevistado (a).
- **COMPENSACIÓN POR TU PARTICIPACIÓN**
Ninguna.
- **POSIBLES PRODUCTOS COMERCIALES**
Ninguna.
- **MUESTRAS RESTANTES AL FINAL DEL ESTUDIO**
Ninguna.
- **INFORMACIÓN GENÉTICA EN TUS MUESTRAS**
Ninguna.

- **INFORMACIÓN FUTURA SOBRE EL ESTUDIO**
Se le proporcionará los resultado productos de la investigación.
- **OBLIGACIÓN FINANCIERA**
Ninguna.
- **ATENCIÓN DE EMERGENCIA**
Ninguna
- **PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**
Sus respuestas serán resguardadas con ética.
- **LA ELECCIÓN DE PARTICIPAR**
El entrevistado es autónoma en asumir su participación.
- **NUEVOS RESULTADOS**
Ninguno.
- **CONTACTO CON LOS INVESTIGADORES**
Se puede comunicar al número 998 168 036 o al email roque.arteaga@upsjb.edu.pe

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN

Al participar en este estudio, no estas renunciando a ninguno de los derechos. Si tienes preguntas sobre tus derechos como participante en la investigación, puedes contactarte con el Comité Institucional de Ética de la UPSJB que se encarga de la protección de las personas en los estudios de investigación. Allí puedes contactar con el Dr. Juan Antonio Flores Tumba, presidente del Comité Institucional de Ética de la Universidad Privada San Juan Bautista al teléfono (01) 2142500 anexo 146, o acudir a la siguiente dirección: Vicerrectorado de Investigación, Campus UPSJB, Av. Juan Antonio Lavalle 302-304 (Ex hacienda Villa), Chorrillos, Lima.

FIRMA DEL PARTICIPANTE

He leído, la información provista arriba. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y todas mis preguntas han sido contestadas satisfactoriamente. He recibido una copia de este consentimiento, además de una copia de los Derechos de los Participantes en la Investigación.

AL FIRMAR ESTE FORMATO, ESTOY DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN FORMA VOLUNTARIA EN LA INVESTIGACION QUE AQUÍ SE DESCRIBE.

Nombre del participante

Firma del Participante

Fecha

INFORMACIÓN SOBRE USOS FUTUROS DE TUS MUESTRAS CONSERVADAS

Si estás de acuerdo, parte de tus muestras biológicas serán almacenadas para fines de investigación; pero dado que quitaremos cualquier dato de identificación de las muestras, no vamos a tener la posibilidad de avisarte de los resultados de futuros estudios en muestras almacenadas. Sin embargo, puedes contactarte en cualquier momento con los investigadores para solicitarles que descarten tus muestras para uso en investigación y cualquier muestra no utilizada identificable en nuestro poder será desechada. La información de contacto esta en este formato de consentimiento informado bajo el acápite “Contacto con los investigadores”

Por favor, indica escribiendo tus iniciales sobre la línea punteada al costado de la alternativa de tu elección.

- No quiero información de contacto sea usada para ninguna otra investigación o análisis que no se necesite para este estudio principal.
- Los investigadores pueden conservar mi información de contacto para futuras investigaciones.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL ESTUDIO

Por favor, indica marcando y escribiendo tus iniciales abajo si quieres recibir información general. Es tu responsabilidad hacer saber a los investigadores si tu dirección y/o teléfono han sido cambiados. La forma de contactar a los investigadores está bajo el rubro “Contacto con los investigadores”

- Si quiero recibir información general sobre lo que se averiguó con el estudio.
- No quiero recibir ninguna información.

FIRMA DEL INVESTIGADOR

He explicado este estudio al participante y contestado todas sus preguntas. Creo que el/ella comprende la información descrita en este documento y accede a participar en forma voluntaria.

Roque Juan Arteaga Cayetano



Firma del investigador/a

Fecha:

CONTACTO FUTURO

Nos gustaría invitarte a participar de futuros estudios sobre_Derecho a la información pública. Si estás de acuerdo en que te contactemos en el futuro, los investigadores de la Universidad Privada San Juan Bautista de Lima mantendrán un registro con tu nombre, número de teléfono y dirección con la finalidad de contactarte en el casode que hubiera un estudio futuro que podría interesarte y para el cual seas elegible.

Al aceptar ser contactado por un estudio futuro, no estarás obligado a participar en el mismo y puedes solicitar que tu nombre sea retirado de la lista en cualquier momento, sin que tus derechos a recibir cualquier servicio se vean afectados.

Por favor, escribe tus iniciales al lado de “Si” o “No”

SI. Deseo ser contactado para futuros estudios de investigación en Derecho a la información pública, aunque entiendo que este consentimiento no significa que participare en los mismos.

NO. Por favor, no me contacten para futuros estudios de investigación.

Nombre del participante

Firma del Participante

Fecha



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE AJINÚ Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

Con R.U.C N° 20146911979, ubicada en la Av. Los Libertadores S/N en la Provincia y Distrito de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica

SE OTORGO LA AUTORIZACIÓN

Al señor: ROQUE JUAN ARTEAGA CAYETANO con DNI N°72383333, Bachiller en DERECHO por la Universidad Privada San Juan Bautista para que realice la aplicación de su proyecto de investigación denominado "DERECHO A LA INFORMACION PUBLICA DESDE LA NO DISCRIMINACION LINGÜÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA EN EL AÑO 2023" se con la finalidad de que pueda desarrollar su Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, dicha solicitud se le concede la autorización.

Esta investigación ayudara para obtener el TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO además también beneficiaria a la institución que ayudaran a la mejora continua en las diferentes áreas así como también aportara a realizar un plan estratégico a la organización de nuestros y trabajadores para nuestros usuarios.

Castrovirreyna, 22 de enero del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA HUCA
Firma y sello
Lic. Adm. Wilmar Cruz Zevallos
GERENTE MUNICIPAL

